

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.888/2015

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2015
VISTO, El Expediente N° 2460 - Código 43 - Año 2015, del registro del Consejo Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el Sr. Presidente del CPV, Ing. José Félix ALFANO gestiona la autorización de la Comisión de Servicios a la Ciudad de Santiago de Chile - República de CHILE, con motivo de asistir a la XX Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino - Chilena, durante los días 12

al 16 de Mayo del corriente año.

Que la Secretaria de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales solicita la designación de un responsable y la remisión de temas de interés.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZASE la Comisión de Servicio que realizará el Ing. José Félix ALFANO, presidente Interventor del Consejo Provincial de Vialidad, a la

Ciudad de Santiago de Chile - República de CHILE, con el fin de asistir a la XX Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino - Chilena, entre los días 12 al 16 de Mayo del comente año.-

ART 2°: El Consejo Provincial de Vialidad fijará la imputación con la cual corresponde atender el presente gasto.-

ART 3°: Comuníquese, publíquese y dése al BOLETÍN OFICIAL.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.903/2015

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 955-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: A) Trabajos de Inspección para Obra Construcción del Edificio Sede para la Nueva Legislatura y Centro de Salud Banda - Departamentos: Capital y Banda y B) Refacción Unidad Regional de Policía N° 2 Banda - Departamento Banda;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-2.000.000	-2.000.000
TOTAL						-2.000.000	-2.000.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
						17	19	
17	00	01	61	421	Trabajos Públicos Trabajos de Inspección para Obra Construcción del Edificio Sede para la Nueva Legislatura y Centro de Salud Banda	500.000		500.000
17	00	01	59	421	Trabajos Públicos Refacción Unidad Regional de Policía N° Banda		1.500.000	1.500.000
TOTAL						500.000	1.500.000	2.000.000

DECRETO N° 0.904/2015

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 605-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de la Obra: "Escuela N° 1098", Localidad Lugones, Departamento Avellaneda, perteneciente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en los Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

ANEXO I - EXPEDIENTE N° 605-27-2015
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
12	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-4.139.000	-4.139.000
TOTAL							-4.139.000	-4.139.000

ANEXO II - EXPEDIENTE N° 605-27-2015
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	05	53	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 1098	4.139.000	4.139.000
TOTAL							4.139.000	4.139.000

DECRETO N° 0.905/2015

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 179-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la incorporación en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de la Obra: "Jardín de Infantes N° 320/1170", Localidad Los Soria, Departamento Banda, y la ejecución de la Obra: "Escuela N° 881", perteneciente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en los Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

**ANEXO I - EXPEDIENTE N° 179-27-2015
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
12	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-5.115.000	-5.115.000
TOTAL							-5.115.000	-5.115.000

**ANEXO II - EXPEDIENTE N° 179-27-2015
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	07	51	421	10	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 320/1170 Localidad Los Soria - Departamento Banda	1.254.200	1.254.200
	00	09	67	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 881	3.860.800	3.860.800
TOTAL							5.115.000	5.115.000

DECRETO N° 0.906/2015

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 972-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Remanente Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la incorporación

de la Obra: "Escuela N° 482", Localidad Puesto de Beltrán - Departamento Loreto y la ejecución de la obra: "Escuela N° 350", todas ellas pertenecientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

RECURSOS POR JURISDICCION

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS DISMINUC.
34462	Remanente Fondo Federal Solidario	12/28	-5.400.736
TOTAL			-5.400.736

ANEXO II

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						28	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-5.400.736	-5.400.736
TOTAL						-5.400.736	-5.400.736

ANEXO III

RECURSOS POR JURISDICCION

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
34462	Remanente Fondo Federal Solidario	17/22	5.400.736
TOTAL			5.400.736

ANEXO IV

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
17	00	07	55	421	Trabajos Públicos Escuela N° 350	4.760.736	4.760.736
17	00	14	87	421	Trabajos Públicos Escuela N° 482 Localidad Puesto de Beltrán - Departamento Loreto	640.000	640.000
TOTAL						5.400.736	5.400.736

DECRETO N° 0.907/2015

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1049-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Remanente Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la incorporación y ejecución de las Obras: "Construcción Colegio Secundario B° Misky Mayu", Localidad La banda - Departamento Banda y "Escuela N° 869", Localidad La Granada - Departamento Quebrachos, pertenecientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****ANEXO I****RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS DISMINUC.
34462	Remanente Fondo Federal Solidario	12/28	-1.403.000
TOTAL			-1.403.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						28	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-1.403.000	-1.403.000
TOTAL						-1.403.000	-1.403.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
34462	Remanente Fondo Federal Solidario	17/22	1.403.000
TOTAL			1.403.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 34462 - REMANENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
17	00	06	76	421	Trabajos Públicos Construcción Colegio Secundario B° Mishky Mayu	280.000	280.000
17	00	09	93	421	Trabajos Públicos Escuela N° 869 Localidad La Granada - Departamento Quebrachos	1.123.000	1.123.000
TOTAL						1.403.000	1.403.000

DECRETO N° 0.913/2015

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1050-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Afectados (Remanente Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la incorporación y ejecución de las Obras: "Escuela N° 918", Localidad San José - Departamento Jiménez y "Escuela N° 474", Localidad Las Tinajas - Departamento Moreno, pertenecientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS DISMINUC.
22283	Fondo Federal Solidario	12/23	-1.549.000
TOTAL			-1.549.000

**ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-1.549.000	-1.549.000
TOTAL						-1.549.000	-1.549.000

**ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
22283	Fondo Federal Solidario	17/22	1.549.000
TOTAL			1.549.000

**ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
17	00	01	57	421	Trabajos Públicos Escuela N° 918	449.000	449.000
17	00	11	59	421	Trabajos Públicos Escuela N° 474 Localidad Las Tinajas - Departamento Moreno	1.100.000	1.100.000
TOTAL						1.549.000	1.549.000

DECRETO N° 0.916/2015

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 177-27-2015 (Glosados Expte. N° 178-27-2015) y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de la Obra: Escuela "Los Flores" Sector Virgen de Guadalupe, perteneciente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en los Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I - EXPEDIENTE N° 177-27-2015 (Glosado Expte. N° 178-27-2015)

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
12	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-15.000.000	-15.000.000
TOTAL							-15.000.000	-15.000.000

ANEXO II - EXPEDIENTE N° 177-27-2015 (Glosado Expte. N° 178-27-2015)

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	10	52	421	10	Trabajos Públicos Escuela "Los Flores" Sector Virgen de Guadalupe	15.000.000	15.000.000
TOTAL							15.000.000	15.000.000

DECRETO N° 0.917/2015

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 545-27-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo de diferentes Obras, perteneciente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en los Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

**ANEXO I - EXPEDIENTE N° 545-27-2015
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
12	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-9.048.000	-9.048.000
TOTAL							-9.048.000	-9.048.000

**ANEXO II - EXPEDIENTE N° 545-27-2015
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	06	73	421	10	Trabajos Públicos Colegio Secundario Nuevo Colonia Dora Localidad Colonia Dora - Dpto. Avellaneda	2.400.000	2.400.000
17	00	07	76	421	10	Trabajos Públicos Obras Varias a Determinar por el Organismo	5.000.000	5.000.000
17	00	07	96	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 1076	640.000	640.000
17	00	08	75	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 936 Localidad Pozo del Toba - Dpto. Juan F. Ibarra	368.000	368.000
17	00	14	81	421	10	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 1202 Localidad Isla Verde - Departamento Loreto	640.000	640.000
TOTAL							9.048.000	9.048.000

DECRETO N° 0.922/2015

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015

VISTO: que el día 13 de Mayo del corriente año visitará nuestra Provincia, el señor Ministro del Interior y Transporte de la Nación, C.P.N Florencio Randazzo; y

CONSIDERANDO:

Que su estadía tiene por objeto participar conjuntamente con Autoridades Provinciales en las inauguraciones de la remodelación y ampliación de la Escuela N° 746 "Mercedes Ruiz de Arzuaga" y del edificio del Jardín de Infantes N° 228 "Merceditas" en la Localidad de San Carlos Departamento Banda, como así también en el desarrollo de distintas actividades institucionales y agenda de trabajo que se llevarán a cabo en Casa de Gobierno con motivo de su visita.

Que en consecuencia, resulta pertinente, brindar el reconocimiento del pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, a la

presencia de tan jerarquizada Autoridad Nacional asignándole al efecto la calidad de Huésped de Honor durante su permanencia en nuestra Provincia.

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Declárase huésped de honor de la Provincia de Santiago del Estero, al señor Ministro del Interior y Transporte de la Nación, C.P.N Florencio Randazzo, mientras permanezca en territorio provincial.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.932/2015

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015

Ref.: Expte. N° 850-46-2014.-

VISTO:El trámite de referencia por el cual la Caja Social de Santiago del Estero efectúa un Llamado a Licitación Pública N° 03/2014, para la provisión de uniformes para el Personal Masculino y Femenino del Organismo; y

CONSIDERANDO:
Que dicho llamado a Licitación Pública fue autorizado mediante Decreto N° 1925/14, con un presupuesto de \$ 593.160,00;

Que se ha efectuado la publicidad correspondiente y se acompaña la documentación del oferente;

Que efectuadas las gestiones administrativas de rigor, surge del Acta de Apertura de dicho acto, se presentó un solo oferente la Firma IZA, de Hilda I. del C. Robles, quien cotiza por un monto total de \$ 591.020,00;

Que la Comisión de Preadjudicación, en virtud que la calidad de las prendas cotizadas no reúnen las características de

calidad, sugiere declarar fracasado el llamado a licitación pública;

Que interviene Asesoría Legal del Organismo, sin formular observaciones; Que toma intervención el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación de declarar fracasado el acto licitatorio;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante dictamen N° 113/15, manifestando que "...en virtud de las causas expresadas por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs.217/218, no existen reparos para declarar fracasado el acto licitatorio, por lo que puede solicitarse autorización para realizar un segundo llamado a licitación pública";

Que el Dpto. Contable del Organismo actualiza la imputación del gasto, mediante Afectación Preventiva N° 150011136, por el importe de \$ 593.160,00;

Que el Sr. Administrador de la Caja Social eleva el presente trámite, solicitando se declare fracaso por los motivos expuestos y se autorice un nuevo llamado Por ello

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Declarar fracasado el Llamado a Licitación Pública N° 03/2014, efectuado por la Caja Social de Santiago del Estero para la provisión de uniformes para el Personal Masculino y Femenino del Organismo, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ART 2°.- AUTORIZASE a la Caja Social de Santiago del Estero, ha efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública para idénticos fines, por la suma estimada de \$ 593.160,00 (Pesos: Quinientos Noventa y Tres Mil Ciento Sesenta), sobre la base de los mismos Pliegos que rigieron la Licitación Pública fracasada, de conformidad a la previsión presupuestaria efectuada por el Organismo, mediante Afectación Preventiva N° 150011136, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.933/2015

Santiago Del Estero, 07 de Mayo de 2015
VISTO, el Expediente N° 88 - Código

045 - Año 2014 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE NUEVE (9) POZOS EXPLORATORIOS EN SIETE (7) LOCALIDADES: LA ESPERANZA, DPTO. FIGUEROA; SAN JOSÉ, DPTO. AVELLANEDA; LA PALOMA Y ROVERSI, DPTO MORENO; LA AURORA, DPTO. BANDA; LA NENA Y LA SIMONA, DPTO J.F. IBARRA" con un Presupuesto Oficial de \$ 543.873,78 (Pesos Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Tres con Setenta y Ocho Centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a: partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene por objeto la construcción de nueve pozos exploratorios en siete localidades del interior de nuestra provincia, con la finalidad de conocer en algunos casos la estructura hidrogeológica a fin de poder diseñar pozos definitivos y en otros casos para el aprovisionamiento de agua a Plantas de Osmosis Inversa;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en el presente ejercicio, en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Proyecto 01, A/O 52, Partida 421 - Perforaciones, Aforo y Montaje de Electrobombas por la suma total de \$ 543.873,78 que corresponde al Presupuesto Oficial que fuera actualizado oportunamente;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina que el trámite se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y asimismo el Decreto 053/11 que establece los límites y niveles de jerarquía para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado prescribe que el presente debe ser autorizado y aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente concluye que del análisis de la documentación agregada, la misma se ajusta al marco jurídico vigente en la materia, por lo tanto no encuentra reparos que realizar para la continuación del trámite, para ser posteriormente aprobada la documentación y autorizado el llamado por el Poder Ejecutivo provincial, previo vista a los organismos de contralor;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en el Dictamen N° 132/15

entiende que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 949 de fecha 22 de abril de 2.015 y entiende que: "...y examinadas estas actuaciones, esta Fiscalía de Estado, opina que, encontrándose las presentes actuaciones tramitadas de conformidad al bloque legal provincial aplicable al caso, puede el Poder Ejecutivo Provincial, aprobar los Pliegos Licitatorios y autorizar la iniciación de este proceso a los fines de seleccionar el futuro contratante...";

Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVE (9) POZOS EXPLORATORIOS EN SIETE (7) LOCALIDADES: LA ESPERANZA, DPTO. FIGUEROA; SAN JOSÉ, DPTO. AVELLANEDA; LA PALOMA Y ROVERSI, DPTO MORENO; LA AURORA, DPTO. BANDA; LA NENA Y LA SIMONA, DPTO J.F. IBARRA" y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 543.873,78 (Pesos Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Tres con Setenta y Ocho Centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ART 2°.- El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción 52, Programa 11, Proyecto 01, A/O 52, Partida 421 -Perforaciones, Aforo y Montaje de Electrobombas.

ART 3°.- Comuníquese, registrase, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 0.934/2015

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2015
VISTO, el Expediente N° 2.533 -Código 4- año 2.014 (S.S. N° 960/14), Glos. Sumarios Adm. D.J. N° 459/13, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, solicita la homologación de la Resolución D.P. N° 817/14 de fecha 19 de Mayo de 2.014, por medio de la cual Resuelve: Imponer CESANTÍA DE LAS FILAS POLICIALES, por Inf. Art. 190 Inc.4° del Reglamento a la Ley 4.794, al Cabo de Policía Claudio Alejandro MIRANDA, Leg. Pers. N° 3.403, D.N.I. N° 25.589.880, numerario de la Sub Cria, de "Lavalle" (actualmente en Estado de Disponibilidad Preventiva mediante Resolución D.P. N° 929/13), medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del dictado del presente acto resolutivo;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad de la Provincia, en su dictamen de fecha de 14 de Octubre de 2.014, estima que no existe impedimento legal para acceder a la homologación de la Resolución D.P. N° 817/14, debiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo que así lo disponga;

Que a fs.131, obra Cédula de Notificación D.G.R.R.H.H. N° 1.824/10, por medio de la cual se notifica al causante de los términos de la Resolución D.P. N° 817/14, bajo constancia de firma; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.224 -de fecha 05 de Noviembre de 2.014, establece que el control de legalidad de estas actuaciones, para lo cual han sido remitidas a esta fiscalía de Estado, que considera la sanción ha sido dictada dándose cumplimiento con el procedimiento legal establecido por la Ley 4.794 y su correspondiente Reglamentación, habiéndose respetado al

sumariado todas las garantías y derechos constitucionales. Asimismo se considera que la sanción administrativa aplicada en el Art. 190 Inc.4 del Reglamento a la Ley 4.794 de Generalidades para el Personal Policial, deviene razonable atento a lo cometido por el sumariado. A fs. 129, consta haber sido notificado de la Resolución en análisis. Consiguientemente, es criterio de esta Fiscalía de Estado, que puede el Poder Ejecutivo Provincial, convalidar la Resolución D.P. N° 817/14, ya analizada; Que se adjunta Sumario Administrativo identificado como D.J. N° 459/13 C/Ciento Treinta y Dos (132) fojas útiles. Atento a ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución D.P. N° 817/14 de fecha 19

de Mayo de 2.014, por medio de la cual el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Resuelve: Imponer CESANTÍA DE LAS FILAS POLICIALES, por Inf. Art. 190 Inc.4° del Reglamento a la Ley 4.794, al Cabo Primero Claudio Alejandro MIRANDA, Leg. Pers. N° 3.403, D.N.I. N° 25.589.880, numerario de la Sub Cria, de "Lavalle" (actualmente en Estado de Disponibilidad Preventiva mediante Resolución D.P. N° 929/13), medida que deberá ser considerada a partir de la fecha del dictado del presente acto resolutivo; y cuyo texto pasará a formar parte integrante como Anexo del presente Decreto., conforme los considerandos del

presente acto administrativo.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cúrsese copia los organismos competentes, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 0.935/2015

Santiago del Estero, 8 de Mayo de 2015.- VISTO: que S.E. la Señora Gobernadora de la Provincia se encuentra invitada a participar en el evento internacional denominado "LEBANESE DIASPORA ENERGY 2015", que será desarrollado en Beirut, República Libanesa, durante los días 21 al 23 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que debido a su participación se hace menester dejar a cargo del Poder Ejecutivo a su reemplazante natural, el señor Vicegobernador Don José Emilio Neder;

Por ello y en atención a lo establecido por los Artículos 150° y 153°, Inciso 1, de la Constitución de la Provincia,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Queda en posesión del Gobierno de la Provincia, durante los días 19 al 26 de Mayo del corriente año, el señor Vicegobernador, Don José Emilio Neder.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.936/2015

Santiago del Estero, 8 de Mayo de 2015.-

Expediente N° 268/117/2015.-

VISTO: los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Defensoría del Pueblo y el Personal que se detalla en el presente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los citados instrumentos legales se contrata los servicios del personal precitado para desempeñar funciones en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, quienes percibirán una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4ª de los instrumentos mencionados;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero y las personas que se detallan a continuación, cuyos textos pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
1	Arias, María Eugenia	28.048.612
2	Brondo, Jorge Ignacio	10.936.270
3	Marottoli, Lauro Hernan	22.653.457
4	Luna, Angela Claudia	22.669.975

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.937/2015

Santiago del Estero, 8 de Mayo de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 308/01/2015,

correspondiente al registro de la Secretaría General de la Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que por su conducto se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicio suscripto entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Cristian Adrian Alfredo Alsina, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del citado instrumento legal;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la señora Secretaria General de la Gobernación, Dra. Matilde O'Mill el señor Cristian Adrián Alfredo Alsina, D.N.I. N° 27.906.663, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 0.938/2015

Santiago del Estero, 8 de Mayo de 2015.-

Expediente N° 379/01/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo el señor Fiscal de estado de la Provincia, Doctor Raúl Julio César Abate con el Abogado, señor Juan Francisco Gavioli, D.N.I. N° 35.251.770; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se estipula que el contratado desempeñará sus funciones en el ámbito de Fiscalía de Estado de la Provincia, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del mismo;

Por ello,

la Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el señor Fiscal de Estado de la Provincia, Doctor Raúl Julio César Abate y el Abogado, señor Juan Francisco Gavioli, D.N.I. N° 35.251.770, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 0.939/2015

Santiago del Estero, 8 de Mayo de 2015.-

Expediente N° 358/01/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo la señora Secretaria General de la Gobernación, Doctora Matilde O'Mill, con el señor Richard Adrian Maguna, D.N.I. N° 37.955.562; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se estipula que la contratada desempeñará sus funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del mismo;

Por ello,

la Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la señora Secretaria General de la Gobernación, Doctora Matilde O'Mill, y el señor Richard Adrian Maguna, D.N.I. N° 37.955.562, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 0.941/2015

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2015.

VISTO: El Expediente N° 291-01-15 correspondiente al registro de la Secretaría General de la Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que por su conducto se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el señor Facundo Saavedra Espoz, DNI N° 38.227.561, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del citado instrumento legal.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase, en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Obras y

Servicios Públicos, Arquitecto Daniel Agustín Brue y el señor Facundo Saavedra Espoz, DNI N° 38.227.561, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.942/2015

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2015.

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo el señor Ministro de Producción de Recursos Naturales, Forestación y Tierras con la señora Adelma del Valle Pavon, DNI, N° 37.734.198; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se estipula que la contratada desempeñará sus funciones en el ámbito del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del mismo.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase, en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ingeniero Luis Fernando Gelid, y la señora Adelma del Valle Pavon, DNI N° 37.734.198, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.944/2015

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2015.

VISTO: El Expediente N° 286-01-15 correspondiente al registro de la Secretaría General de la Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que por su conducto se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Gobierno y la señora Patricia Irene del Valle Ibarra, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la

remuneración fijada en la cláusula cuarta del citado instrumento legal.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase, en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el señor Ministro de Gobierno, Dr. Carlos Silva Neder y la señora Patricia Irene del Valle Ibarra, DNI N° 27.811.022, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Carlos Silva Neder

DECRETO N° 0.945/2015

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2015.

VISTO: El Expediente N° 284-01-15 correspondiente al registro de la Secretaría General de la Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que por su conducto se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Agua y Medio Ambiente y la señora Medina Ana Laura, DNI N° 34.913.482, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del citado instrumento legal.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase, en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el señor Ministro del Agua y Medio Ambiente Ingeniero Abel Enrique Tevez y la señora Medina Ana Laura, DNI N° 34.913.482, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 0.946/2015

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2015.

VISTO: El Expediente N° 287-01-15 correspondiente al registro de la Secretaría General de la Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que por su conducto se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación y el señor José Benito Ibáñez, DNI N° 22.617.026, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del citado instrumento legal.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase, en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Ministra de Educación y el señor José Benito Ibáñez, DNI N° 22.617.026, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.948/2015

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2015.

VISTO: El Expediente N° 293-01-15 correspondiente al registro de la Secretaría General de la Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que por su conducto se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación y el señor Martín Ezequiel Juárez, DNI N° 40.168.950, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del citado instrumento legal.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase, en todas sus partes el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Ministra de Educación y el señor Martín Ezequiel Juárez, DNI N° 40.168.950, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.952/2015

Santiago del Estero, 8 de Mayo de 2015.-

Ref.: Expediente N° 290 - 01 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, Doctor Luis César Martínez con la señora Nilda Antonia Sorbello, D.N.I. N° 29.553.196; y CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se estipula que la contratada desempeñará sus funciones en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, Doctor Luis César Martínez y la Sra. Nilda Antonia Sorbello, D.N.I. N° 29.553.196, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.953/2015

Santiago del Estero, 8 de Mayo de 2015.-

Ref.: Expediente N° 292 - 01 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, Doctor Luis César Martínez con el señor Pablo Daniel Coronel, D.N.I. N° 26.304.754; y CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se estipula que el contratado desempeñará sus funciones en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, Doctor Luis César Martínez y el Sr. Pablo Daniel Coronel, D.N.I. N° 26.304.754, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez**DECRETO N° 0.954/2015**

Santiago del Estero, 8 de Mayo de 2015.-

Expediente N° 12.853 - 33 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra, el Sr. Silva, Maximiliano Exequiel; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Paramédico en la Dirección General de Emergentología y Accidentología Provincial S.E.A.S.E. 107, dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y el Sr. Silva, Maximiliano Exequiel, D.N.I. N° 38.365.850, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Paramédico en la Dirección General de Emergentología y Accidentología Provincial S.E.A.S.E. 107, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****DECRETO N° 0.955/2015**

Santiago del Estero, 8 de Mayo de 2015.-

Ref.: Expediente N° 289 - 01 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, Doctor Luis César Martínez con el señor Cristian Rubén Cruz, D.N.I. N° 33.089.008; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se estipula que el contratado desempeñará sus funciones en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, Doctor Luis César Martínez y el Sr. Cristian Rubén Cruz, D.N.I. N° 33.089.008, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****DECRETO N° 0.956/2015.-**

Santiago del Estero, 8 de Mayo de 2015.-

Ref.: Expediente N° 294 - 01 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, Doctor Luis César Martínez con el señor Julio Alejandro Ledesma, D.N.I. N° 27.198.480; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se estipula que el contratado desempeñará sus funciones en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia, Doctor Luis César Martínez y el Sr. Julio Alejandro Ledesma, D.N.I. N° 27.198.480, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****DECRETO N° 0.962/2015**

Santiago del Estero, 8 de Mayo de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 281 - Código 154 - Año 2015, del registro de la Secretaría de Seguridad de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de Locación de Servicios, celebrados oportunamente entre la Secretaría de Seguridad y las personas cuya nómina se adjunta para mejor proveer;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébanse los Contratos bajo la modalidad de Locación de Servicios, celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Seguridad y las personas cuya nómina se adjunta en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en distintas áreas del mismo y con una remuneración mensual equivalente a cada función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 24 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Ppal. 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****David Marcelo H. Pato****ANEXO I**

N°	Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Monto a percibir por mes
01	Llaguno, Edmundo	22.242.246	\$ 3.000,00
02	Gómez, José Silvio	35.847.783	\$ 3.000,00
03	Rodríguez, Fabiana A.	27.475.423	\$ 3.000,00
04	Rodríguez, Pablo Darío	35.252.051	\$ 3.000,00
05	Pato, Félix Gustavo	18.642.616	\$ 3.000,00
06	López, Diego Fernando	27.457.265	\$ 3.000,00
07	Rodríguez, María Verónica	27.391.737	\$ 3.000,00

DECRETO N° 0.964/2015

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2015.-

Expediente N° 6.636 - 33 - 2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Anexo I del presente; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en diferentes Areas del Hospital Zonal de Frías, dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y las personas que figuran en el Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en diferentes Areas del Hospital Zonal de Frías, dependiente del Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dr. Luis César Martínez****ANEXO I****HOSPITAL ZONAL DE FRIAS
AUXILIARES DE ENFERMERIA**

- Billarreal, Silvia Azucena, D.N.I. N° 27.900.637;
- Quiroga, Mauro Justiniano, D.N.I. N° 36.517.726;
- Peralta, José Noe, D.N.I. N° 36.590.726;
- Albarracín, Roxana Marissel, D.N.I. N° 27.908.433;
- Suárez, Romina Celeste, D.N.I. N° 38.113.193, Auxiliar de Enfermería.

DECRETO N° 0.947/2015

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2015

EXPEDIENTE N° 839-58-2.015.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y los Sres. ACHAVAL CLAUDIA PATRICIA Y BULACIO REINA ELIZABETH y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que

contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA**DECRETA**

ART 1°.- APRUÉBASE los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.-

- ACHAVAL CLAUDIA PATRICIA -
DNI N° 16.385.178- BULACIO REINA ELIZABETH - DNI
N° 27.610.215

ART 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 actividad 01 - Partida 391 Locación de Servicios"-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****Dra. Mariela Nassif****DECRETO N° 0.949/2015**

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2015

Expediente N° 12.933-33-2.015, y;

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en antelación a las necesidades

de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

LA SRA. GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y por la otra el/la Sr./a. Natalia Soledad Carruega D.N.I N° 29.850.625, para cumplir funciones de Médico de Acción Radiante en el Hospital Distrital de Selva, dependiente del Ministerio de Salud.-

ART 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con período de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2.015.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.950/2015

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2015

Expediente N° 14.989-33-2.015, y;

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en antelación a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y por la otra el/la Sr./a. Adriana Beatriz Vaudagna D.N.I N° 20.217.930, para cumplir funciones de Médico de Acción Radiante en el Hospital Distrital de Selva, dependiente del Ministerio de Salud.-

ART 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con período de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2.015.-

ART 3°.- Comuníquese, publique, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.951/2015

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2015

Expediente N° 12.963-33-2.015, y;

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en antelación a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y por la otra el/la Sr./a. González Pompilio, Ivana Sabrina, DNI N° 31.178.937, para cumplir funciones de Médico de Acción Radiante, en el Hospital Distrital Suncho Corral.-

ART 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción,

Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con período de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2.015.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.957/2015

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2015

Expediente N° 46.576-33-2.014, y;

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en antelación a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y el/la Sra. Vargas, Lucía Elizabeth, DNI N° 24.072.031, para cumplir funciones de Médico de Acción Radiante en el Hospital Zonal de Termas de Río Hondo.-

ART 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con período de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2.015.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.958/2015

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2015

Expediente N° 11.919-33-2.015, y;

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en antelación a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y por la otra el/la Sr./a. Francisco Federico Sánchez D.N.I N° 30.186.952, para cumplir funciones de Médico 35 hs. en el Hospital Zonal de Ojo de Agua dependiente del Ministerio de Salud.-

ART 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con período de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2.015.-

ART 3°.- Comuníquese publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.959/2015

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2015

Expediente N° 5154-33-2.015, y;

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en antelación a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y por la otra el/la Sr./a. Silva, Laura Verónica, DNI N° 27.064.034, para cumplir funciones de Médico 35 hs. en el Hospital Zonal de Fernández.-

ART 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con período de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2.015.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.960/2015

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2015

Expediente N° 8.717-33-2.015, y;

VISTO: Los Profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en antelación a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los

trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y por la otra el/la Sr./a. Guzmán, María Belén, DNI N° 23.976.126, para cumplir funciones de Médico 35 hs. en áreas dependientes de la Dirección Gral. de A.P.S.-

ART 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el respectivo contrato con período de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 30 de Junio de 2.015.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 0.961/2015

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2015

VISTO: el expediente N° 1701 - código 031 - año 2013, del registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la contratación de personal para desempeñarse como encargados y responsables del manejo, control y mantenimiento de los distintos equipos y elementos de las instalaciones de provisión de agua potable en la Localidad La Noria - Departamento Loreto;

Que se procedió a celebrar los respectivos contratos de Locación de Servicios entre el señor Ministro del Agua y Medio Ambiente, por una parte y los Sres. Navarro, Dante Leonardo y Coria, Franco Ezequiel;

Que se hace necesario dar curso favorable a la presente gestión en atención a la necesidad de contar con los Recursos Humanos necesarios para su normal funcionamiento para la provisión del vital líquido a los pobladores de la zona, teniendo en cuenta que las instalaciones se encuentra en las etapas finales de su construcción para ser puesta al servicio de la Comunidad.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APROBAR, los Contratos de Locación de Servicios, celebrado

"Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente por una parte y los Señores NAVARRO, DANTE LEONARDO DNI N° 30.699.818 y CORIA, FRANCO EZEQUIEL DNI N° 37.570.771 quienes se desempeñarán como encargados y responsables del manejo, control y mantenimiento de los distintos equipos y elementos de las instalaciones de

provisión de agua potable en la Localidad de La Noria - Departamento Loreto y por el período que se especifica en el Contrato que como Anexo forma parte integrante de la presente medida.-

ART 2°.- El gasto que demande la presente medida se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 11 - Partida 391 - Locación de Servicios.-

ART 3°.- Comuníquese, publique y

oportunamente, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "**PAZ ROSA BEATRIZ sobre SUCESION AB-INTESTATO - Expte. 69.238**", cita y emplaza a herederos, acreedores de la causante ROSA BEATRIZ PAZ, por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 14 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria-

N° 228.610 - e. 19 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 2° Nom, la Ciudad de La Banda - **Expte. N° 69.973 - "PEREZ GERONIMO Y RUIZ MATILDE S/SUCESION AB-INTESTATO"** ha dictado la siguiente resolución:

La Banda 28/04/15.

Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO de los extintos PEREZ GERONIMO Y RUIZ MATILDE. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicaran mediante Edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Fdo. DR. Pedro Carlos Juri Juez.-

Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 228.613 - e. 19 mayo - v. 21 mayo - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de La Banda Autos: "**GARCIA MARIANO FELIPE y JURICICH MIRIAM ROMUALDA S/SUCESION**", **Expte. N° 70013.**

Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez. Ante mí; Secretaria Autorizante.- Notifíquese.- Secretaría, 08/05/15.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 228.627 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda: Autos: "**OCARANZA, ENRIQUE ROGER S/SUCESION**", **Expte. N 70.749.**

Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez. Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda, Ante mí: Secretaria Autorizante. Notifíquese.

Secretaría, 11/05/15.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 228.626 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

En lo autos caratulados "**BUSTAMANTE DELIA Y TESEYRA RAMON ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**" en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación se cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria a cargo de la Dra. Ausar Marta Daniela.

Secretaría, 19 de Mayo del 2015.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1°
N° 228.634 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Autos: "**QUIROGA GREGORIO ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**".- **Expte. N° 18.051/15**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORIO ARMANDO QUIROGA, para que en el plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez.- Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1°.

Secretaría 25 de Marzo del 2015.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°

N° 228.637 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Quinta Nominación Dr. Luis Ricardo Macias, Secretaría 2° de la Dra. Mónica Patricia Abate autos "**GARZON, LUCIANO ISAC sobre SUCESION AB-INTESTATO**" (**Expte. N° 545.166 - 51.328 - Año 2014**) cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos acreedores etc., del extinto LUCIANO ISAC GARZON, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 12 de Mayo de 2015.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 228.617 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 80 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 2° Nominación autos "**EXPTE. N° 311.830 - GALVAN**

FRANCISCO Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO

cítese y emplácese a herederos de ISABEL DEL ROSARIO FERNANDEZ y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez. Secretaría, 12 de mayo del 2015.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 228.621 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación en los autos caratulados **"CORONEL, PASTOR RICARDO Y YOLANDA BEATRIZ ROJAS S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 504.569/2013"** cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 20 de Octubre de 2014, 22 de Diciembre de 2014 y 18 de Febrero de 2015.

Dr. Muratore, Andrés - Juez. Dra. Rojas Irma Teresita - Secretaria.

Secretaría, 12 de mayo del 2015.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria

N° 228.622 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO - REMATE

por: Fernando M. Figueroa

Juez Civil y Comercial de 2a Nominación, Dr. José Emilio Jozami, en los autos **"SOCIEDAD DE HECHO RIDOLFO HNOS. c/NADER, DANIEL ALBERTO s/ COBRO DE PESOS"** (Exp. 244.955), comisiona martillero Sr. Fernando M. Figueroa para que el día MARTES DOS (2) DE JUNIO próximo a HORAS 10, o subsiguiente día hábil si esté resultare inhábil, venda de contado y mejor postor en la Sala de Remates N° 2 de la ampliación de Tribunales (Hipólito Irigoyen N° 550, planta baja), con base de \$ 34.983,99 (2/3 partes de la valuación fiscal) siguiente inmueble: CASA Y SITIO con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Silvestre Remonda N° 350 del B° Alberdi de la ciudad capital de

la provincia de Córdoba, calle asfaltada cerca de Avda. Colón; depósito con superficie cubierta propia de 800,01 mts.2, según plano de P.H. agregado al P°. Porcentual: 80,89%. Inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble en matrícula folio real N° 146.051/1 PH 00001 Rep. O PH 006584/1997. MEJORAS: techo de losa y en parte medio techo parabólico de chapa. En parte contrapiso pintado, y en parte cerámica. Con oficina en entrada, de 3,5 x 8 mts. con piso de cerámico y baño; habitación de 4 x 3 mts. con cerámico en pared y piso. Atrás, depósito de 6 x 4 mts. sin techo ni ventana. Al fondo, dos campanas extractoras. Al medio, oficina de 2 x 2 mts. con piso. Al fondo, cámaras en desuso. Habitación de 8 x 4 mts. con piso de cerámico, y cuatro piezas más con cerámico en piso y pared. Inmueble posee servicios de luz, gas, cloacas y agua.

ESTADO DE OCUPACIÓN: Está alquilado por el Sr. Gabriel Levene, con contrato por el que abona \$ 4.000 por mes, y restan dos años para finalizar contrato. Registra gravámenes: hipoteca en 1° grado por \$ 50.000 a favor del Banco de la Nación Argentina; hipoteca en 2° grado por u\$s 61.200 a favor del Banco de la Nación Argentina. Registra embargos: en autos "ROD S.R.L. c/ Nader Daniel Alberto s/ P.V.E." (D° 7365) . por \$ 5.000 del Juzgado Civil y Comercial 6° Nom. Sec. Cejas de la ciudad capital de Córdoba; en autos "Gigena Amanda Sonia c/ Rivero Denis Adrián y Otro - P.V.E." (D° 6119) por \$ 3.300 del Juzgado Civil y Comercial 1° Nom. Sec. Manca de la ciudad capital de Córdoba; en autos "Pagoda Sociedad Anónima c/ Nader Daniel Alberto s/ Ejecutivo" (D° 1105) por \$ 5.085,40 más \$ 1.525,26 del Juzgado Civil y Comercial 10° Nom. Sec. Romero de la ciudad capital de Córdoba; en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Nader Daniel Alberto s/ Ejec. Hipotecaria" (N° 13517) por \$ 46.603,56 más \$ 9.320,71 _ del Juzgado Federal N° 1 Nom. Sec. Domínguez de la ciudad capital de Córdoba; Anotación preventiva P/Sub: en autos "B.N.A. c/ Nader Daniel Alberto y Otro s/ Ejec. Hipotecaria" (Expie. C/158-B-03) del Juzgado Federal N° 1 Nom. Sec. Martínez de la ciudad capital de Córdoba; embargo en autos "Municipalidad de Córdoba c/ Nader Daniel Alberto s/Ejec. Fiscal" por \$ 3.218 del Juzgado 25° Nom. Civil y Comercial Secr. Zabala de la ciudad capital de Córdoba; embargo en autos

"Municipalidad de Córdoba c/ Nader Daniel Alberto" por \$ 3.210,30 del Juzgado 2° Nom. Civil y Comercial Secr. Zabala de la ciudad capital de Córdoba; embargo en autos "ROD D.R.L. c/ Nader Daniel Alberto s/ PVE" (106092/36) por \$ 40.000 del Juzgado Civil y Comercial 6° Nom., Monfarrell de la ciudad capital de Córdoba; embargo librado por Agente Fiscal Hilal rad. Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Córdoba en autos "AFIP (DGI) c/ Nader Daniel Alberto s/ Ejec. Fiscal" (Extep. 187-D-07) por \$ 15.000; embargo en autos "AFIP (DGI) c/ Nader Daniel Alberto s/ Ejec. Fiscal" (Expie. 1788-A-06) por \$ 11.646 del Juzgado Federal N° 1 Sec. Machado de la ciudad capital de Córdoba; embargo ordenado en autos (Expie. 244.955)-por \$ 145.839,34 más \$ 36.460 del Juzgado Civil y Comercial de 2° Nom. De Santiago del Estero; anotación preventiva Sub: en autos "AFIP (DGI) c/ Nader Daniel Alberto y Otro s/ Ejec. Fiscal" Expie. 1788-A-06 del Juzgado Federal N° 1 Sec. Machado de la ciudad capital de Córdoba; embargo en "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Nader Daniel Alberto s/ Pres. Multa Fiscal" (Expie. 1765684/36 por \$ 7.500 del Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de 21° Nom. Prosee. Gómez de la ciudad capital de Córdoba; embargo en autos "AFIP (DGI) c/ Nader Daniel Alberto s/ Ejec. Fiscal" (Expte. 2925-D- 10) por \$ 3.706 del Juzgado Federal N° 2 Sec. Mayoraz de la ciudad capital de Córdoba.

ADEUDA IMPUESTOS: Municipalidad de Córdoba \$ 112.636,70. Comprador depositará acto de remate 10 % a cuenta de precio y seña y 6% comisión martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa.

También estará a cargo del adquirente el impuesto a los sellos Ley 6.110 Código Fiscal, art. 2 inc. 44.

Más datos por Secretaría.

Oficina, 15 de mayo de 2015.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 228.639 - e. 20 Mayo - v. 22 Mayo - p. 800- \$ 450,00

EDICTO - PRESCRIPCION

Autos **"GALLARDO AYDEE ESTELA C/ALONSO JOSE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** Expte. N° 68.684. Juzgado Civil y Comercial de II Nominación Banda. "Cítese y emplácese al Sr. Alonso José y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho, a

comparecer al proceso en el término de Quince Días bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.

"Fdo. Pedro Juri, Juez.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

N° 228.629 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil de 6° Nom., **Expte. N° 475.468: "MELTO, ROBERTO CLEMENTE Y OTROS C/GOMEZ DE ACHAVAL, SOLEDAD Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"** sobre el inmueble ubicado Dpto. Jiménez, Distrito Gramilla, Fracción de terreno Parte de Tres Cruces, Sup. 43 Has. 29 As. 61 Cas, medidas y linderos: N. Lado IJ= 768,05 mts, Lado JK= 95,46 mts, Lado KL= 165,33 mts; Lado LM= 422,14 mts; MN= 78,07 mts; NA= 179,39 mts, lindan con Parte de Tres Cruces, camino vecinal en medio; S: Lado BC= 171,47 mts; Lado CD= 94,93 mts; Lado DE= 243,08 mts; lindan con parte de Tres Cruces; al E: Lado AB= 1.092,22 mts; linda con Puesto de Sánchez y al O: Lado EF= 131,77 mts; Lado FG= 69,36 mts, Lado GH= 185,65 mts; Lado HI= 88,70 mts; lindan con Tres Cruces camino vecinal en medio, cita y emplaza a Soledad Gómez de Achaval, Carlota Soledad Achaval Gómez de Tagle, Carmen Octaviana Achaval Gómez de Ferreira, Soledad Ascensión Achaval Gómez de Loza, Blas Crisóstomo Achaval Gómez, Rosaura Agustina Achaval Gómez de Taravella, Susana Juana Achaval Gómez de

Carranza, Leonor María Achaval Gómez de Paz y Esther Rafael Achaval Gómez Martínez y/o a quienes se consideren con derecho, para que en el término de Quince Días, comparezcan y la contesten bajo apercibimiento de designar como s u representante legal al Defensor de Ausentes.-

Secretaría 11 de Marzo de 2015.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SAN JUAN - Jefe de Departamento A/C Secretaria N° 228.624 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p . 220 - \$ 90,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

La señora Jueza Civil y Comercial de la ciudad de Frías, en autos caratulados: **"SAYES, SERGIO ROGELIO C/MIRANDA JULIO RAMON Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIENES EN DEFINITIVA RESULTEN TITULARES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** **Expte. N° 18.052/15**, cita y emplaza a JULIO RAMON MIRANDA y/o HEREDEROS y/o QUIENES EN DEFINITIVA RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO del inmueble objeto de la presente acción, para que en el plazo de quince (15) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes del juzgado para que los

represente en autos, todo de conformidad con lo prescripto por el art. 148, 149 y conc. del C.P.C.C. - El inmueble es el siguiente: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Frías, Departamento Choya, de esta Provincia, de una superficie de 40.458,39 m2, fracción de terreno ubicado en calle Reconquista prolongación s/n° de esta ciudad de Frías, Lote de Terreno ubicado en la Segunda Subdivisión del Lote 13 de Paglia (Lote 15 s/Plano) en el Dpto. Choya, de esta provincia; teniendo los siguientes linderos: al Norte con Lote que se adjudica a Felix Miranda; al Sud, con Lote 28 del Plano de Mensura División de la Estancia Paglia; al Este con Lote que se adjudica a Ramona Luisa Miranda y al oeste con Lote que se adjudica a Ángel Faustino Miranda; inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble, bajo el T° 75 - Dpto. Choya - N° 115, F° 242, de año 1974; a nombre de Julio Ramón Miranda y Otros con modificaciones parciales en su dominio.-

Notifíquese.-

Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez.- Ante mí. Dra. María del H. Olmos Vilecco - Secretaria 2°.-

Secretaría, 15 de mayo del 2015.-

Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILECCO - Secretaria 2°

N° 228.638 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 320 - \$ 140,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION PRO FOMENTO Y CULTURA DEL BARRIO SUR BIBLIOTECA POPULAR AGUSTIN ALVAREZ SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a Estatutos Sociales convócase a Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo a las 10:00 Hs., con tolerancia de treinta minutos, en Independencia N° 652 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General e Informe de la

Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2014.

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2015.

AMANDA LEDESMA DE AVILA -Presidente-

TERESITA DEL J. JUAREZ -Secretaria N° 228.636 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - Sin Cargo-

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en nuestros Estatutos, en Capítulo V, Artículos N° 36, 38 y sus concordantes, convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 03 de Julio del año en curso,

a las 19,30 Hs. con media hora de tolerancia en el local Gremial Central, sito en Calle Salta N° 529 de nuestra Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Punto 1).- Lectura y Consideración del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- Punto 2).- Lectura y Consideración de Memoria Anual del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2014.-
- Punto 3).- Puesta a consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización (Comisión Revisora de Cuentas) del Ejercicio financiero citado en el punto 2.-
- Punto 4).- Elección de dos Socios Asambleístas para la firma del Acta que trate los puntos precedentes.
- Punto 5).- Cierre de la Asamblea General

Ordinaria.-

NOTA: Vencido el horario establecido, incluyendo la tolerancia, la Asamblea se desarrollará con el número de socios que se encuentren presentes.-

POR COMISIÓN DIRECTIVA:

JOSE EDGARDO GOMEZ (H) - Secretario General-
JUAN CARLOS MEDINA -Secretario de Finan. y Economía-
N° 228.631 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 150 - \$ 70,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR
"DOMINGO A. BRAVO"
LA BANDA -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria**

En cumplimiento a disposiciones estatutarias vigentes, convócase a los socios de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 30 de Mayo de 2015, a las 18:00 horas en su sede social, sito en calle Elordi y Catamarca del Barrio Villa Juana de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º)-Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º)-Designación de dos asociados para la firma del Acta de la Asamblea.

3º)-Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos, al 31 de Diciembre de 2015.

4º)-Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5º)-Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

6º)-Esta Asamblea se realiza en esta fecha por razones de salud de miembros de la Comisión Directiva.

NOTA: pasada la media hora de tolerancia, la Asamblea sesionará con los miembros presentes.

La Banda, Santiago del Estero, Mayo de 2015.-

ROSA DE SALVATIERRA, Presidenta
CARMEN ROUANET, Secretaria.
N° 228.643 - e. 20 Mayo - v. 21 Mayo - s/cargo

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
"SUYANA"
(ESPERANZA)**

**Loma de Yeso - Guasayán-
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Extraordinaria
Convócase a los Asociados a la

Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 04 de Junio del 2015 a partir de las 15,00 Hs., con media hora de tolerancia, en la sede social sito en el domicilio de la Señora: ELVA ANGELICA SOSA - Loma de Yeso - Guasayán- Sgo del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Autoridades Titulares.
2.- Designación de Dos Socios para firmar el Acta.-

Loma de Yeso, 19 de Mayo de 2015.-

ARIEL FERNANDO GOMEZ -Presidente-

ANA CAROLINA MIRANDA -Secretaria-

N° 228.630 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
COMPLEJO DEPORTIVO
LOS DOS HERMANOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 03/06/15 a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en calle mza. 30 lote 4 B° Vinalar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Dos Socios para refrendar Acta.

2º - Memoria y Balance 2014.

JORGE DANIEL DONIS - Presidente
N° 228.640 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
UNION Y PROGRESO
POR VILLA HIPOLITA
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Socios de la Asociación Civil de Fomento Comunal Unión y Progreso por Villa Hipólita con Personería Jurídica N° 0562, de la Localidad de Villa Hipólita Dpto. Robles a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de Junio del 2015, a las 15 horas, con una media hora de tolerancia en la sede social sito, localidad Villa Hipólita, Dpto. Robles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Balance Anual 2014.

2º - Designación de dos socios para firmar el Acta.

ANA BEATRIZ NICLOSSI - Presidente

GUSTAVO E. FIGUEROA - Secretario

N° 228.641 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
CAPILLA NUESTRA
SEÑORA DEL VALLE
Resolución N° 563/2015**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de Junio de 2015 a las 10 horas, con una hora de tolerancia, en la sede social sita en la Capilla Nuestra Señora del Valle para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º - Lectura del Cronograma Electoral.

2º - Elección de autoridades titulares.

3º - Designación de dos socios para firmar el Acta.

RAUL ALBERTO CORIA - Presidente
N° 228.625 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 80 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2015, a Hs, 10,00 se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por los Sres. **DANIEL ENRIQUE PEREYRA, DAVID FERNANDO ROMANO Y CESAR DAMIAN ROMANO** en el inmueble denominado **FRACCION PARTE DE LOS ROMANO**, ubicado en los Romano, Dpto. Robles, con inscripción de dominio N° 58 F° 44 Año 1913, y Padrón N° 22-0-00699; a nombre de Clementina Cejas de Romano, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noreste.- Por Expediente N° 2242-28-2015.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor

e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2015, a Hs, 14,00 se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por los Sres. **SILVIA DEL VALLE ELIAS Y JOSE VALENTIN LECUONA** en el inmueble denominado **LOTE N° 3 MZA. "J"**, ubicado en calle Pública N° 2 N° 1142 B° Los

Inmigrantes, de la Ciudad Capital Dpto. Capital, con inscripción de domino Mat. F° R° N° 7S-19646, y Padrón N° 01-01-34420; a nombre de Roldan Roberto Alfredo, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noreste.- Por Expediente N° 2243-28-2015. Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-
RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor
e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/05/2015, a las 08.00 se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno de Rodeo de Soria. Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Antonio Leonardo Suárez**, sin Inscripción en el R.G.P.I. (Afecta Duplicado 110 de Rodeo de Soria) Dpto. Capital.
Titular: Desiderio Ríos.
Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-
Superficie Aproximada 16 Ha. M2.
Por Expediente N° 2252-28-2015. Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing.
e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

Conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014** notifico a interesados o representantes, que el día 22/05/2015, a hs. 15.00 realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por en el inmueble denominado lote 5 de la Mza. 48, sito en Av. P.L. Gallo N° 1915 Dpto. Capital Dominio s/Cat. N° 253 F° 201 año 1942, titular A. de Alsina; estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-
Por Expediente N° 2253-28-2015. Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-
RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor
e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - de la Dirección General de Catastro de la Provincia de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o

representantes, que el día 22 de Mayo a Horas 16.00, realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva conforme a lo ordenado por el comitente: **GONZALEZ CELIA MARCELA** DNI. 27.417.149, en el inmueble denominado Fracción Parte de LOS DECIMAS, en el Departamento Río Hondo, inmueble sin inscripción en el RGPI, inmueble que reconoce un Duplicado Judicial N° 43 y el Padrón Inmobiliario N° 20-9-0025.
Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93 que une a Las Termas con El Charco y la fracción de terreno de la poseedora, vecina a la estación de servicios Miroli.- Por Expediente N° 2250-28-2015. Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-
CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - de la Dirección General de Catastro** de notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Mayo a Horas 17.00, realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva conforme a lo ordenado por el comitente: **ROBLES JUAN SINFORIANO** DNI N° 7.207.193, en el inmueble denominado Fracción de "Los Quebrachos y Los Quirquinchos en el Departamento Jiménez, inmueble que posee Padrón N° 11-2-0379 y 11-2-00420 y Matricula 12-0212 en el RGPI.
Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta Pavimentada que une al Charco con Gramilla y el camino de entrada que conduce a la vivienda del poseedor.
Por Expediente N° 2251-28-2015. Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-
CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 26/05/15 a Hs. 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Carlos Walter Asseph**, en el inmueble denominado. Fracción Pte. de Maco, Dpto. Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo

el N° 56 F° 47 Año 1911.

Titular Suc. de Antonio Gómez, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-
Por Expte. N°: 6215/28/13.
Se actualiza Edicto publicado el 06/28/13, sigue en vigencia el Expte. 6516/28/13 y se Actualiza fecha de Operaciones.-
Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional-
e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Mayo de 2015 a Hs. 16,00, por mandato del Sr. **José María Moreno**, D.N.I.N° 8.120.474, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote "M" de la Mzna. 21, ubicado en calle Justo José de Urquiza S/N°, Barrio Deportivo, de la localidad de Vilmer, Dpto. Robles que afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble Dominio: N° 203 -F° 528- Año 1966 a nombre de Ana Rosa Perversi de Vilmer y Otros, con una superficie aproximada a afectar de 800 m2.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste de dicha propiedad.-
Por Expte. N°: 2213-28-15. Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-
GABRIEL EDUARDO ARIAS -Ing. Agrimensor-
e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 28 del mes de Mayo del año 2015 a las 8 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ALBARRACIN JOSE Y OTROS**, en el inmueble denominado Lote 7 de Las Cañas, Dpto. Quebrachos, inscripto en T° 69; Dpto. Quebrachos; N° 251 F° 545 Año 1968 (Derechos Hereditarios).
Titular Dominial: JOSEFINA TEJERA DE ALBARRACIN, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.-
Por Expte. N°: 2264-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2015.-

e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Mayo del año 2015 a Hs. 17,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Mario Andrés Neiro**, en el inmueble denominado Lote "26" Manzana "C" del Barrio Juan Felipe Ibarra de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el N° 596 T° 72 F° 1396 Año 1971. **Titular Maximiliano Castro**. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste. Superficie aproximada 425,00 m2.-

Por Expte. N°: 2265-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrimensor-

e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Mayo de 2015 a Hs. 11,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Srta. **Marta Paola Neiro**, en el inmueble denominado Lote "1-f" Manzana "G" del Barrio General Paz de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el N° 1102 T°74 F° 2903 Año 1973.

Titular Manuela Azucena Sayago de Hernández.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste. Superficie aproximada 270,00 m2.

Por Expte. N°: 2266-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2015.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrimensor-

e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 71-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por **Jugo, Roger Humberto**, el día 21 de Mayo de 2015 a 09:30 horas, realizaré

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado fracción parte de Antilo y Huilla Pujio, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según N° 237 F° 134 T° 40 - CAPITAL.

Titular del Dominio: Salvador Bonifacio Gutiérrez afectando una superficie aproximada de 17 has., estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte, de la fracción considerada.

Expediente N° 2270-28-15

Santiago del Estero, Miércoles, 13 de Mayo de 2015.

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrim.

e. 19 Mayo v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 71-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por Pavon, Segundo Benjamín, el día 23 de Mayo de 2015 a 10:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado fracción parte del Puesto, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según N° 344 F° 270 vto. D° 1.335.

Titular del Dominio Pedro Antonio Jugo y otros y N° 16 F° 14 - AÑO 1943: de Juan Emilio Cáceres y otros, afectando una superficie aproximada de 16 Has. y N° 419 - F° 328 - Año 1942.

Titular: José Severino Brandán y otros, afectando una superficie aproximada de 121 Has., estableciendo como punto de arranque el esquinero de Nor-Este, de la fracción considerada.

Expediente N° 2271-28-15

Santiago del Estero, Viernes, 15 de Mayo de 2015.

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrim.

e. 19 Mayo v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/03/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2015 a 10:30 horas aproximada realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble

denominado: Lote 4 de La Isla Distrito El Rincón - Lugar: La Isla - Dpto. Banda por mandato del la poseedor: **Hugo Eduardo Gerez**, DNI, N° 8.360.121, con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 451 - Folio 1085 AÑO 1969.

Titular: reina del Valle Gerez. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Expediente N° 2272-28-15

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.

MARI LUIS MERLINO - Ing. Agrim.

e. 19 Mayo v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/03/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/2015 a 10:30 horas aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Fracción de terreno Pte. Lote 2 de San Andrés Distrito Silipica Sur - Lugar: San Andrés - Dpto. Silipica por mandato del poseedor: **Edgardo Giotto**, DNI, N° 22.865.098, con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 47 - Folio 32 AÑO 1950,

Titular: Nicanor Coronel.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Expediente N° 2273-28-15

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2015.

MARI LUIS MERLINO - Ing. Agrim.

e. 19 Mayo v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/05/2015 a horas 17:30, por mandato del Sr. **Fernando Yocca** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: PTE. LOTES 1 y 2 ubicado en Avda. Colon (S) 872/874 en la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble según M°F°R° 7S-18.365 y 7S-18.366 a nombre de Mercedes Yocca y Otros, estableciendo como punto de partida el vértice Oeste.

Expediente N° 2276-28-15
Santiago del Estero, Mayo 14 de 2015.
WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.
e. 19 Mayo v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2015 a horas 08:30, por mandato del Sr. **Sebastián Díaz** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado PTE. CHACRA 7 ubicado en Calle Diego de Rojas s/n en la Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con Inscripto en el Registro General de la Propiedad según N° 43 F° 38 Año 1964 - Secc. Dpto. Moreno a nombre de Robustiano Farias, estableciendo como punto de partida el vértice Norte.

Expediente N° 2277-28-15
Santiago del Estero, Mayo 14 de 2015.
WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.
e. 19 Mayo v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2015 a 14:00 horas, comisionado por el Sr. **Alberto Martínez**, D.N.I. N° 14.300.342 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble que conforme a datos obrantes en la Direc. Gral. de Catstro, se lo denomina Fracc. de Terreno Pte. de Los Cardozos, ubicado en los Los Cardozos, del Dpto. Capital, Dominio Escritura del año 1.837, escribano José M. de Gundian ante el Juez de 1° Instancia, siendo superficie aproximada de 6 Has., y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble.

Expediente N° 2278-28-15
Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2015.
WALTER DANIEL COSTAS - Ing. Agrim.
e. 19 Mayo v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes,

que el día 23/05/2015 a las 14:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Néstor Juan Manuel Rojido**, en el inmueble denominado Parte de los Lotes 38 y 39 de la Sección "B" parte de "Mercedes", ubicado en Calle P. L. Gallo 297 del Barrio Industria, Ciudad, Departamento Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 7N-2952, **Titular Bodegas y Viñedos Chacras de Coria Sociedad en Comandita por Acciones**, estableciendo como punto de arranque el vértice Este, Superficie aproximada 612,00 m2.
Por Expediente N° 2280-28-15
Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2015.
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.
e. 19 Mayo v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**. - El que suscribe Ing. Agrimensor Bonifacio Becker, Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en calle Suárez N° 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **Walter Eliseo Bravo** (CUIL 20-25.993.052-9), para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 23/5/2015, a horas 10.00 en el inmueble denominado Lote 4-1 - Campo Pinto, Departamento Aguirre - M. F. R. N° 01-199/200 a nombre del Gobierno de la Provincia - Padrón N° 02-0-2618, estableciendo como el punto de arranque el esquinero (NE) de la propiedad. - Expediente N° 2.247 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-
BONIFACIO BECKER, Ing. Agrimensor
e. 19 Mayo - v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**. - El que suscribe Ing. Agrimensor Bonifacio Becker, Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en calle Suárez N° 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **Waldo René Galván**, D.N.I. N° 23.809.158, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 23/5/2015, a horas 12.00 en los inmuebles denominados Lote 3-67 - Padrón 02-0-2780, Lote 3-04, Padrón

02-0-2718 y Lote 3-03, Padrón 02-0-2717, a nombre del Gobierno de la Provincia - M. F. R. N° 01-199/200 de Campo Pinto, Departamento Aguirre, estableciendo como el punto de arranque el esquinero (NE) de la propiedad. - Expediente N° 2.248 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-
BONIFACIO BECKER, Ing. Agrimensor
e. 19 Mayo - v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**. - El que suscribe Ing. Agrimensor Bonifacio Becker, Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en calle Suárez N° 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **Pablo Antonio Tessio**, CUIL 20-25.074.132-5, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 23/5/2015, a horas 18.00 en los inmuebles denominados Lotes 5 y 6 de la Manzana 19 - Sección 01 de Planta Urbana Pinto, Departamento Aguirre, inscripto en el R. P. I. (Lote 5 - N° 13, F° 09. Año 1919) a nombre de Jesús Olivera (Lote 6 - M. F. R. N° 01-0439) a nombre del I.P.V.U., estableciendo como el punto de arranque el esquinero (NE) de la propiedad. - Expediente N° 2.249 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-
BONIFACIO BECKER, Ing. Agrimensor
e. 19 Mayo - v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**. - El que suscribe Ing. Agrimensor Bonifacio Becker, Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en calle Suárez N° 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **Pablo Antonio Tessio** (CUIL 20-25.074.132-5), para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 23/5/2015, a horas 16.00 en el inmueble denominado Lote 3-54, Campo Pinto, Departamento Aguirre - M. F. R. N° 01-199/200 a nombre del Gobierno de la Provincia - Padrón N° 02-0-2763, estableciendo como el punto de arranque el esquinero (NE) de la propiedad. - Expediente N° 2.246 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

BONIFACIO BECKER, Ing. Agrimensor
e. 19 Mayo - v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/4/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 26 de Mayo de 2015, a horas 17.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva conforme a lo ordenado por el comitente: **María Lizárraga** F: 4.486.063 y **Lidia Lizárraga** F: 4.712.747, en el inmueble denominado Fracción Parte de "Los Sotelos" (Lote N° 2) con una superficie aproximada de 8 hectáreas, en el Departamento Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscrita en Título General N° 34, F° 96 del Año 1972, y afectando los siguientes Padrones: N° 20-2-12.037, estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino de tierra que une a la Ruta 93 con el terreno a medir. - Expediente N° 2.244 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

CARLOS VAZQUEZ, Agrimensor Mat.
1580
e. 19 Mayo - v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

conforme a **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 28/5/2015 a las 17.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva conforme a lo ordenado por el comitente: **Perfecto Ismael Montenegro**, D.N.I. N° 14.412.028, en el inmueble denominado Fracción de "Los Figueroa o Los Pérez", en el Departamento Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscrita en "Acciones y Derechos", Título General N° 147, F° 166, del Año 1968, a nombre de Mario Gervasio Gerez, por 731 hectáreas, inmueble que reconoce el Duplicado Judicial N° 112 como antecedente, estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta pavimentada que une a Villa Río Hondo con Lamadrid y el camino de entrada que conduce a la vivienda del poseedor. -

Por Expediente N° 2.245 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.

CARLOS VAZQUEZ, Ing. Agrimensor
e. 19 Mayo - v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Mayo de 2015, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Mario Estergidio Neiro**, en el inmueble denominado Lote "1-j", Manzana "G" del Barrio General Paz, de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 1102, T° 74, F° 2903, Año 1973. **Titular: Manuela Azucena Sayago de Hernández**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. Superficie aproximada: 300,00 m2. - Por Expediente N° 2.267 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

JOSE VICENTE LOPEZ, Ing.
Agrimensor
e. 19 Mayo - v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 28/5/2015 a las 8.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. José Luis Ramón Atia, en el inmueble denominado Lote "14", Manzana "58" del Barrio San Martín, de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. N° 5629.

Titular: Reinerio Contreras, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. Superficie aproximada: 620,00 m2. -

Por Expediente N° 2.268 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.

JOSE VICENTE LOPEZ, Ing.
Agrimensor
e. 19 Mayo - v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 22/5/2015, a las 7.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por el Sr. **Oscar Eduardo Sánchez**, en el inmueble denominado Puesto Diamante y Umbralito, Departamento Ojo de Agua, sin inscripción en el Registro General de

la Propiedad Inmueble.

Titulares según Duplicado N° 44 del Departamento Ojo de Agua: Juan José Sánchez y Benicio Sánchez, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste. -

Por Expediente N° 2.269 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor
e. 19 Mayo - v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/05/15 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Mabel Fany MENDOZA** en parte del inmueble ubicado en Cantamampa - Dpto. Ojo de Agua, Inscripito en el Registro General de la Propiedad del Inmueble de la Provincia bajo el N° 28° - F° 14 - T° 32 del Dpto. Ojo de Agua (Título General) a nombre de Jorge Carranza, estableciendo como punto de arranque el frente ubicado sobre el camino vecinal que va al Dique de Báez.

Sup. Estimada: 2 Has.

EXPEDIENTE N° 2284 - 28 - 15

Santiago del Estero, 14 de Mayo 2015

Oscar A. Gómez_ Ing. Agrimensor

e. 19 de Mayo v. 21 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/03/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/05/15 a 14:00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra.: **Margarita Del Valle Lugones** en el inmueble denominado: LOTE "A" (Unificación de los Lotes 1 y 2) ubicado en calle 25 de Mayo N° 731 de la Ciudad de la Banda Dpto.: Banda, Inscripito en el Registro General de la Propiedad del Inmueble, bajo M.F.R. N° 05-11526, a nombre de Gattas Carlos Héctor, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste. Superficie aproximada 350m2.

EXPEDIENTE N° 2285 - 28 - 15

Santiago del Estero, 15 de Mayo 2015

Luis Roberto Navarro_ Ing. Agrimensor

e. 19 de Mayo v. 21 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme

RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC- de fecha 23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo de 2015 a las 13 Hs. se realizarán las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

Encomendado por : Sr/a Elva Argentina Fernández

Inmueble: Fracción de Terreno

Ubicado en: Distrito Candelaria

Dpto.: Copo

Comenzando Tareas desde: Esquinero Suroeste

Inscripto en el R.G.P.I: M.F.R. 08-00148 (S/DGC)

Titular Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero (S/DGC)

Sup. Aprox: 22 Has.

EXPEDIENTE N° 2286 - 28 - 15

Santiago del Estero, 15 de Mayo 2015

Alfredo Javier Duro_ Ing. Agrimensor

e. 19 de Mayo v. 21 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC- de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo de 2015 a las 16 Hs. se realizarán las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

Encomendado por : Sr/a José Ángel Ledesma

Inmueble: Fracción de Terreno

Ubicado en: Distrito Candelaria Dpto.: Copo

Comenzando Tareas desde: Esquinero Suroeste

Inscripto en el R.G.P.I: M.F.R. 08-00148 (S/DGC)

Titular Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero (S/DGC)

Sup. Aprox: 24 Has.

EXPEDIENTE N° 2287 - 28 - 15

Santiago del Estero, 15 de Mayo 2015

Alfredo Javier Duro_ Ing. Agrimensor

e. 19 de Mayo v. 21 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC- de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo de 2015 a las 10 Hs. se realizarán las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

Encomendado por : Sr/a Osvaldo Pérez y Otro

Inmueble: Fracción parte de monte Quemado

Ubicado en: Distrito Candelaria Dpto.: Copo

Comenzando Tareas desde: Esquinero Suroeste. Inscripto en el R.G.P.I: M.F.R. 08-01255 (S/DGC)

Titular Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero (S/DGC)

Sup. Aprox: 15 Has.

EXPEDIENTE N° 2288 - 28 - 15

Santiago del Estero, 15 de Mayo 2015

Alfredo Javier Duro_ Ing. Agrimensor

e. 19 de Mayo v. 21 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC- de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo de 2015 a las 8 Hs. se realizarán las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

Encomendado por : Sr/a Roberto E. Sequeira

Inmueble: Lote 5 Mza. 6

Ubicado en: Calle San Martín S/N Monte Quemado

Dpto.: Copo

Comenzando Tares desde: Esquinero Suroeste

Inscripto en el R.G.P.I: N° 29 F° 29 Año 1946 Copo (S/DGC)

Titular: Orlando Quelos (S/DGC)

Sup. Aprox: 400 m2

EXPEDIENTE N° 2289 - 28 - 15

Santiago del Estero, 15 de Mayo 2015

Alfredo Javier Duro_ Ing. Agrimensor

e. 19 de Mayo v. 21 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC- de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Mayo de 2015 a las 08:00 hs. se realizarán las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por: **Vicentini Jorge Fabian**

Inmueble: Lote 8 - Mza. 59-A(S/DGC)

Ubicado en: Calle Sarmiento 329, Beltrán. Dpto.: Robles

Las Operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste

Inscripto en el R.G.P.I: M.F.R. 22-2323.

Titular: IPVU

Sup. Aprox: 400 m2.

EXPEDIENTE N° 2290 - 28 - 15

Santiago del Estero, 15 de Mayo 2015

Alfredo Javier Duro_ Ing. Agrimensor

e. 19 de Mayo v. 21 de Mayo

"GALICIA WARRANTS

S.A."

SANTIAGO DEL ESTERO

Ejemplo de Aviso de Remate

GALICIA WARRANTS S.A. Rematará por medio del Martillero Público Sr. Carlos Eduardo Moisés, (Mat. N° 6 F° 29 T° 1), sin base y al contado 3020 tn de maíz, según lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 9643. La mercadería corresponde a los Certificados de Depósito Serie A N° 25620 y 25621, emitidos el día 17/10/2014, todos ellos a favor de Comagro SRL, y sus correspondientes Warrants fueron endosados por primera vez a favor del Banco Patagonia SA, el día 24/10/2014 respectivamente, quien podrá adquirir los bienes y compensar el precio de compra con el monto de todos los créditos que tuviera contra Comagro SRL, vinculados con los mencionados warrants. Se rematarán 3020 tn de maíz almacenadas en el Establecimiento "El Colorado", de la localidad del Colorado de la Provincia de Santiago del Estero. El remate se llevará a cabo el día 27 de Mayo de 2015, a las 09:00 horas, en el Colegio de Martilleros, Sala 2 de Remate, Palacio de Tribunales Edificio Nuevo, sito en Yrigoyen y Alvear, Santiago del Estero. Señala 30% más el 1% de comisión y Ley de Sellos, saldo dentro de los tres (3) días hábiles más el monto total del IVA correspondiente a la operación; cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería, del establecimiento detallado precedentemente, con gasto por su cuenta dentro de los diez (10) días posteriores al remate.

Vencido el plazo GALICIA WARRANTS. SA, no se responsabilizará sobre su entrega. La venta de la mercadería se realizará "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Exhibición el día 20/05/2015, coordinar previamente la visita.

Para más detalles comunicarse con los Sres. Alejandro Monsegur - Darío Mazzoni de GALICIA WARRANTS SA, Tel: 011 4342 6788/6775. Tte. Gral. J. D. Perón 456 6to. Piso, (1038), CABA y/Sr. Carlos Eduardo Moisés (0385) 425-5045. ALEJANDRO MONSEGUR - Apoderado. N° 228.477 - e. 11 mayo - v. 22 mayo - p. 200 - \$ 300,00.-

JUNTO A TU EMPRESA

S. R. L.

CONTRATO SOCIAL

En la Ciudad de Santiago del Estero, a

los Seis días del mes de Febrero de 2015, reunidos los Señores **OLGA DEL VALLE SUAREZ**, DNI N° 13001613, CUIL 2713001613-3, nacida el día 4 de Marzo de 1957, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Luis Alejandro Lescano N° 231, Barrio Borges, de la Ciudad Capital, y **EDGARDO ALBERTO OVEJERO** DNI N° 29894205, CUIL 2029894205-5, nacido el día 23 de Enero de 1983, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 27 de Abril N° 698 del Barrio Centro de la Ciudad de La Banda, personas capaces, resuelven constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se registrará conforme lo establecido por la Ley 19550 y sus modificaciones, y por las siguientes cláusulas, del presente contrato:

PRIMERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO- La Sociedad girará bajo la denominación JUNTO A TU EMPRESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo domicilio legal, fiscal, y real en calle LUIS ALEJANDRO LESCANO N° 231 DEL BARRIO BORGES de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, y podrá establecer sucursales y agencias de establecimientos, locales de ventas, dentro o fuera del país, asignándoles, o no, capital para su giro comercial.

SEGUNDA; DURACIÓN- La Sociedad tendrá una duración de treinta años, a partir de la fecha de su inscripción en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, este plazo podrá prorrogarse, bajo acuerdo unánime de todos los socios.

TERCERA: OBJETO SOCIAL- La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las actividades que se detallan a continuación:

COMERCIAL: dedicarse a la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de bienes muebles en general, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, la instalación de depósitos, ferias, supermercados,

INDUSTRIAL: la preparación, y producción de bienes muebles, materiales, y producto industriales, y en general toda clase de insumos, y productos. La instalación, operación y alquiler de fábricas, laboratorios, talleres, locales, bodegas,

expedios, almacenes u oficinas.

SERVICIOS (A) prestar servicios técnicos profesionales, de entrenamiento, enseñanza y capacitación, asesoría, consultoría, planeación, diseño, estructuración, desarrollo y; administración de proyectos, supervisión, organización, promoción, publicidad mercadotecnia, mediación y en general toda clase de servicios, relacionados con actividades industriales y comerciales. **(B)** las prestaciones asistenciales, farmacéuticas, y sus ramas complementarias, artículos de perfumería, de ortopedia, mediante las prestaciones de servicios en forma integral, o parcial, pre-paga de salud, administración de recursos de obras sociales, provinciales y nacionales, mutuales, gremios, y sindicatos, y toda actividad relacionada con organizaciones sociales asociaciones civiles.

(C) realizar todo tipo de gestiones y actos, como así también celebrar convenios y acuerdos con las Reparticiones de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, y participar en toda clase de licitaciones y de precios, y concurso de precios.

(D) inmobiliario: efectuar obras de infraestructura, y equipamiento, adquirir, enajenar urbanizar, construir y gravar toda clase de bienes inmuebles,

(E) MOVIMIENTOS DE SUELOS: desarrollar movimientos de tierras, excavaciones, desmontes, terraplenes, compactaciones y transportes de tierras.

(F) FINANCIERO: efectuar inversiones, aportes de capital, y/o préstamos de dinero, a personas físicas o sociedades constituidas, asociaciones, mutuales, cooperativas, gremios, sindicatos, etc., para operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de valores mobiliarios, acciones, títulos, y letras, nacionales o extranjeras, exceptuadas aquellas comprendidas en la ley 21526 de Entidades Financieras.

CUARTA. CAPITAL SOCIAL- El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00) que se divide en TRESIENTAS (300) CUOTAS iguales de PESOS CIENTO (\$ 100) cada una. Las cuotas son suscriptas íntegramente, en las siguientes proporciones: la Señora **OLGA DEL VALLE SUAREZ**, DNI 13001613: CIENTO CINCUENTA (150) cuotas de Cien Pesos cada una, o sea la suma de \$ 15.000,00; y el Señor **EDGARDO ALBERTO OVEJERO** DNI N° 29894205, CIENTO CINCUENTA (150)

cuotas de Cien Pesos cada una, o sea la suma de \$ 15.000,00. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera. Mediante cuotas suplementarias.

QUINTA. INTEGRACIÓN- El Capital Suscripto, es integrado por todos los Socios en partes iguales, en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, que se depositará en una cuenta del Banco Santiago del Estero, S. A., Sucursal Tribunales, obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro del plazo de dos (2) años Computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad.

SEXTA: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. La administración legal y uso de la firma comercial estará a cargo de UN SOCIO, en calidad de GERENTE, por el término de cuatro (4) ejercicios, siendo reelegible, en tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos, para administrar y disponer de los bienes, sin limitaciones de ninguna índole, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive aquellos por los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Artículo 1881, del código civil, y artículo 9° del Decreto Ley 5965 / 63. Los Gerentes depositarán en la Caja de Junto a Tu Empresa SRL. La suma de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de garantía.

SÉPTIMA: RESOLUCIONES SOCIALES- Las resoluciones sociales se adoptarán en forma dispuesta por el artículo N° 160 de la citada ley, y cada cuota da derecho a un voto.

Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19550.

OCTAVA: EJERCICIO SOCIAL- El Ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los Estados Contables, que se pondrán a disposición de los Socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

NOVENA; DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS- De las utilidades líquidas que arroje cada balance, se destinará (a) el 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del Capital Social, (b) el importe que se establezca para la retribución del Gerente (c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos, en proporción al capital integrado. Las

pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción.

DECIMA; DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN- Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo N° 94 de la Ley de sociedades, la liquidación será efectuada por el Gerente, o por las personas que designen los socios.

DECIMA PRIMERA: En este acto acuerdan (a) establecer la Sede Social en calle Luis Alejandro Lescano N° 231 del barrio Borges de esta Ciudad, (b) designar como Gerente a la Socia Señora OLGA DEL VALLE SUAREZ, DNI N° 13001613, por el termino de cuatro ejercicios, (c) autorizar expresamente al CPN Dr. RICARDO MIGUEL KUNST, DNI 10.809.044, para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Publico de Comercio, con las facultades de aceptar las modificaciones que indique dicho organismo, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar la documentación, y depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo N° 159 de la Ley 19550.

En virtud de las cláusulas que anteceden queda constituida la Sociedad "JUNTO A TU EMPRESA "S. R. L., y en prueba de conformidad se firma el presente contrato en fecha y lugar indicado al comienzo, en dos ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, y cada parte recibe el suyo en este acto.-

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2015
Dr. RICARDO M. KUNST.

N° 228.642 - e. 20 Mayo - v. 22 Mayo - p. 1200- \$ 500,00

**VIALIDAD NACIONAL
SANTIAGO DEL ESTERO
Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional
N° 20/15**

OBRA: Protección de Margen y Pilas de Puente en Ruta Nacional N° 64 - Provincia de Santiago del Estero.

TRAMO: La Banda - Santiago del Estero.

SECCION: Puente sobre el Río Dulce (km. 4,18).

TIPO DE OBRA: Mantenimiento del Puente.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.440.000,00 al mes de Septiembre de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Junio de 2015 a las 11:00 horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de Mayo de 2015.

PLAZO DE OBRA: Doce (12) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.490,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. JORGE E. GREGORUTTI - A/C Despacho.

N° 228.409 - e. 06 mayo - v. 27 mayo - p. - \$ 300,00.-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 18/2015**

(Autorizada por
Decreto N° 0892/15)

Obra: "LIMPIEZA DE PRESTAMOS Y BANQUINAS (DESMALEZADO Y DESBOSQUE) EN LA RUTA PROVINCIAL N° 176 DESDE LA LOCALIDAD DE LAS DELICIAS HASTA LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA"

Ubicación: DEPARTAMENTO PELLEGRINI

Presupuesto Oficial: \$ 2.945.376,00 (Pesos Dos Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Seis).

Fecha de Apertura: 04 de Junio del 2015 a horas 09,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 2.945,00 (Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco).

Venta de Pliegos: Hasta el 28 de Mayo de 2015.

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de contratación Anual: 28 de Mayo de 2015.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO -Presidente Interventor C.P.V.-
e. 19 mayo - v. 21 mayo-

**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a la **Licitación Pública INM N° 3689** para la ejecución de los trabajos de **"Remodelación integral de ascensor, adecuación a las ordenanzas en vigencia y mantenimiento integral por un año con opción a un año más"** en el edificio sede de la sucursal SANTIAGO DEL ESTERO.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 12/06/15 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina.

www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 -

COSTO ESTIMADO: \$ 1.163.400 más IVA.-

Silvia E. Lassalle - Jefe de División
N° 228619 - e. 19 Mayo - v. 22 Mayo - p. 125 - \$ 74,00

**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a la **Licitación Pública INM N° 3681** para realizar los trabajos de **"Distribución Interna"** en el edificio sede de la sucursal LA BANDA (SE). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 08/06/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles -Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal La Banda (SE) y en la Gerencia Zonal Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina.

www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

Silvia E. Lassalle- Jefe de División
N° 228.618 e. - 19 Mayo - v. 22 de Mayo - p. 125 - \$ 74,00.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICION PUBLICOS**
Dirección General de Arquitectura
**LLAMADO A
LICITACION
LICITACION PÚBLICA
N° 13/2014**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION
JARDIN DE DOS SALAS N° 353 -
ANEXO ESC. N° 1191 - LOC. EL
SAUCE - DPTO. PELLEGRINI -
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 0.806
de fecha 30/04/2.015

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
965.648,66 (Pesos: Novecientos sesenta
y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho
c/66/100)

FECHA DE APERTURA: 28/05/2.015.
Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil
si aquel resultare feriado, a la misma
hora.

LUGAR: Dirección General de

Arquitectura de la Provincia - Anexo en
Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital
de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 970 (Pesos:
Novecientos setenta c/00/100).

PLAZO DE EJECUCION: 120
(C i e n t o
veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA
DEL PLIEGO:** Dirección General de
Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°
2 2 2 ,
Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. JOSE LUIS GANEM - Director
Gral. de Arquitectura
e. 20 mayo - v. 22 mayo -

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**
Llamado a Licitación Pública N°
03/2015
**Objeto: "Adquisición de Materiales de
Iluminación para ser colocados en
Nueva Vereda sobre Calle Absalón**

Rojas del Poder Judicial".

Fecha de Apertura: 11 de Junio de
2015. Hora: 10:00 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección de
Administración - Poder Judicial de
Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo
Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 196.252,00.-

Precio del Pliego: \$ 200,00.-

Consultas y retiro del pliego: Hasta 48
Hs. antes de la fecha de apertura en
Dirección de Administración del Poder
Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a
13:00 horas - 5° Piso del Antiguo
Edificio de Tribunales sito en calles
Alvear e Irigoyen - Provincia de
Santiago del Estero - C.P. 4.200.
Consultas en página web:
www.jussantiago.gov.ar (Concursos de
Precios y Licitaciones del Poder
Judicial).-
C.P.N. PATRICIA L. SANTOS
-Directora de Administración -
N° 228.632 - e. 22 mayo - v. 22 mayo -
p. 125 - \$ 55,00.-

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 08/2014 - AUTORIZADO POR DECRETO N° 0912/15 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2015 - DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES - SECCION CONTRATACIONES - JEFATURA DE POLICIA.

OBJETO: Adquisición de los siguientes elementos.

RENGLON	CONCEPTO
1	Adquisición de 40 cámaras de video de alta definición, instalación y puesta en funcionamiento (tendido de cables, postes, mano de obra) y Sala de monitoreo (TV Led, sistema transmisor y controlador)

EXPT. N°: "P" 1841-4-2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.348.429,23. (Son Pesos: Dos millones trescientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos veintinueve, con veintitrés ctvos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Viernes 12 de junio de 2015 a las 10:00 hs., o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección de Recursos Materiales 3° Piso - Sección Contrataciones - Jefatura de Policía; sito en calle Absalón Rojas N° 536 ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Dirección de Recursos Materiales 3° Piso - Sección Contrataciones - Jefatura de Policía; cita en calle Absalón Rojas N° 536, ciudad de Santiago del Estero, Tel. N° (0385) 424-2637.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.000,00 (Son Pesos: Nueve mil con cero centavos).

JOSE F. AGÜERO - Of. Principal
e. 20 mayo - v. 22 mayo -

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado Paz Letrado de 4° Nominación
en autos caratulados "**TABOADA
ROBERTO ANDRES Y TREJO
NILDA DEL VALLE S/SUCESION -**

Expte. N° 551.828". Cítese a todos los
herederos y acreedores de los causantes
ROBERTO ANDRES TABOADA y
NILDA DEL VALLE TREJO, para que
en el término de Treinta Días posteriores
a la última publicación comparezcan y

hagan valer sus derechos en legal forma,
bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. Dra. Julia Ponce de Merino, Juez.-
Ante mí: Dra. María I. Torres Cruchman
de Santucho, Secretaria.-
Secretaría, 11 de mayo del 2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 228.628 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 80 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz letrado de 3° Nominación autos: **Expte. N° 548.540 SALOMON MIGUEL ANTONIO Y JUSTA RAFAEL sobre SUCESION**, cita emplaza herederos, acreedores etc., de MIGUEL ANTONIO SALOMON Y JUSTA RAFAEL para que dentro del término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer

valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 12 de mayo de 2015.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria
N° 228.623 - e. 20 mayo - v. 22 mayo - p. 80 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO REMATE

Por Figueroa Fernando
Juzgado Paz Letrado 1° Nom., Autos: **AYUCH JORGE C/ZURITA JUAN Y OTRO S/COBRO DE ALQUILERES**. Comisiona martillero Figueroa Fernando para que día 29 de Junio de 2015 a las 09,00 Horas o Subsiguiente hábil en

Sala de Remate N° 1 del Palacio de Tribunales, venta en pública subasta, al contado al mejor postor sin base los siguientes bienes: Una Picadora de Carne marca Marano s/n° visible, color blanca; Una Maquina de Panchos marca Sol Real para gas embasado s/n° visible color plateado. Comprador depositará 20% seña y comisión martillero que perderá si no formaliza operación.

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2015.-

SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Departamento A/C Secretaria
N° 228.620 - e. 20 mayo - v. 21 mayo - p. 80 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

La Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: "**FARIAS DORITA NELI S/SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 17.980/14**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, FARIAS DORITA NELI, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez.
Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1ra.

Frías, (S.E.), 15 de Mayo de 2015.-
Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILECCO - Secretaria 2.
N° 228.646 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Com., de I Nom., La Banda en **Expte. 70.221 - CORIA SARA ORFELIA Y ROLDAN FIDEL ANTONIO S/SUCESION**, cítese y emplácese a herederos y acreedores de los extintos: SARA ORFELIA CORIA Y/O SARA ORFELIA SORIA TREJO y de FIDEL ANTONIO ROLDAN, por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

De la presente acción dése conocimiento al Ministerio Fiscal.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Dra. Roxana del Valle Vera - Juez. Dra. María Silvia Grand - Secretaria.
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
N° 228.644 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 85 - \$ 40,00.-

"BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA"

- La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Cítese a los Socios de la Biblioteca a la Asamblea Ordinaria del día 24 de Mayo del corriente año, a las 19:00 horas, en el Local de la Calle Sáenz Peña N° 72, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA de acuerdo con los Arts. 17° y 19° de los Estatutos:

4. - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
5. - Memoria y Balance Anual.
6. - Nombramiento de dos (2) Socios para que firmen el Acta.

La Banda, 19 de Mayo del 2015.-
DORA BEATRIZ HERRERA - Presidente.
AGUSTIN HERRERA - Secretario.
N° 228.668 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - Sin Cargo.-

"PARTIDO MOVIMIENTO JUSTICIA Y LIBERTAD,

DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO"

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
La Junta de Distrito Santiago del Estero en Resolución Acta N° 137, ha dispuesto: ACTA N° 137. En Santiago del Estero, a

los 19 días de Mayo de 2015, siendo las 20:00 horas, en reunión en sede partidaria la Junta de Distrito del Partido, RESUELVE: Convocar a Asamblea General Extraordinaria (Art. 46 de la COP), para el día 29 de Mayo de 2015 a las 20 horas, en sede partidaria de calle Hipólito Yrigoyen N° 496 de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

(Art. 47 inc. e) y f) de la COP): Resolver sobre la concurrencia del Movimiento a comicios que se llevarán a cabo durante el año 2015 (Elecciones P.A.S.O. del 09/08/2015 y Elecciones Generales del 25/10/2015 y eventual Segunda Vuelta) en el orden nacional; Resolver sobre alianzas, listas, incorporación de candidatos extrapartidarios o entendimientos con otras fuerzas políticas en el orden nacional. Se autoriza al Apoderado Partidario a realizar las presentaciones necesarias. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y comuníquese al Juzgado Electoral Federal.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

Dra. LEISA INES LESCANO - Abogada - Apoderada.

RUBEN ORLANDO SUAREZ - Apoderado.

N° 228.667 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p. 170 - \$ 65,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SANTA ROSA EN MARCHA"

Santa Rosa - Dpto. Capital - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Las Autoridades de la "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SANTA ROSA EN MARCHA" de la localidad de Santa Rosa - Dpto. Capital, realizará en su Sede una Asamblea General Extraordinaria el día 22/05/2015 a horas 17, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Renovación de Autoridades Titulares.
 2. - Designación de dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.
- SANDRA NOEMI CARABAJAL - Presidente.
N° 228.653 e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
"12 DE FEBRERO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01/06/2015 a las 18:00 horas, con 1 hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Mza. 12 Lote 13 Barrio El Vinalar de Santiago del Estero Capital.

ORDEN DEL DIA

- 1) - Memoria y Balance año 2014.
 - 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- AMILCAR RAMIRO BRAVO - Presidente.
DIEGO MARCELO VILLALVA - Secretario.
N° 228.652 e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
AYUDA AL ANIMAL
"SAN FRANCISCO DE ASIS"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE AYUDA AL ANIMAL "SAN FRANCISCO DE ASIS", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria - Fuera del Término Estatutario - para el día 10 de Junio del 2015 a las 18:00 horas, con treinta (30) minutos de tolerancia, en el domicilio de calle Oleachea N° 80 del Barrio Autonomía de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Celebración de Asamblea fuera del término estatutario, a los fines de informar a los Socios sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria.

2) - Aprobación de la Memoria Anual y Balance de Ejercicios vencidos.

3) - Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4) - Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Sra. CLAUDIA GRACIELA GOMEZ - Presidente.

Sra. MARIA ALEJANDRA PEREZ - Secretaria.

N° 228.648 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 100 - \$ 45,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO
HIPOLITO YRIGOYEN"
Resolución Ministerial
N° 0036**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Los que suscriben representantes de la ASOCIACION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN, Resolución Ministerial N° 0036, convocan a sus Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo a las 20 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede de calle 53 y 2, Dpto. N° 133 del B° Ejército Argentino, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Aprobación de Balance 2014.
- 2) - Elección de dos Socios para refrendar el Acta.
- 3) - Celebración de Asamblea (Balance) fuera de término.
- 4) - Memoria.

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2015.-

SEBASTIAN WALTER ALUSTIZA - Presidente.

HAYDEE SAAVEDRA - Tesorera.

N° 228.649 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION CIVIL,
SOCIAL, CULTURAL
Y DEPORTIVA
RECONQUISTA"**

**Resolución Ministerial N° 970
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General

Invitamos a todos los socios pertenecientes a esta Asociación a la Asamblea General que se llevará a cabo el día 08 de Junio de 2015, en el domicilio de Monteagudo N° 230 B° 8 de Abril, en donde se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2° - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

3° - Memoria y Balance.

4° - Renovación de Autoridades.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

NESTOR PALOMO - Presidente.

N° 228.651 e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
UN CAMBIO SEGURO"**

**La Invernada - Dpto. Figueroa -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL UN CAMBIO SEGURO" de La Invernada (N) - Dpto. Figueroa convoca a los Asociados a una Asamblea General Extraordinaria el día 1 de Junio del corriente año en curso a las 16:00 horas, con treinta minutos de tolerancia en su Sede Social en La Invernada S/N°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Cronograma Electoral.
 2. - Elección de Autoridades.
 3. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Miércoles, 20 de Mayo del 2015.-
EMANUEL BARRAZA - Presidente.
CESAR ENRIQUEZ - Secretario.
N° 228.650 e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

ADATISE

**"ASOCIACION DE
ACTIVIDADES TEATRALES
INDEPENDIENTES"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

Se informa a los Socios Activos de ADATISE que el día 21 de Mayo a las 22 horas, se convoca a Asamblea Extraordinaria prevista en Acta N° 73 para tratar la

ORDEN DEL DIA.

- 1° - Elección de dos Cargos Vacantes.
 - 2° - Informe de 8 Expedientes Pendientes de Rendición, notificados por Int. Sección Fiscalización.
- Lic. MARIA ALICIA ALBA - Secretaria.
Lic. MARIA ROSA REGAZZONI - Tesorera.
N° 228.645 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL

**PRO.DE.CI
(PROYECTO DE
DESARROLLO CIUDADANO)
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28/05/2015 a las 19 hs., con media hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Dean Funes 27 de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Cronograma Electoral.
2° - Elección de autoridades titulares
3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

MARILI ENRIQUEZ - Presidente
LILIANA ELIZABETH BARRERA - Secretario
N° 228.666 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 47 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
FUERZA Y
UNION CIUDADANA
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29/05/2015 a las 19 hs., con media hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Balcarce 254 de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Cronograma Electoral.
2° - Elección de autoridades titulares
3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

JUAN DE DIOS ENRIQUEZ - Presidente
WALTER GABRIEL VARGAS - Secretario
N° 228.665 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 48 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
PADEL PARA
DISCAPACITADOS
SANTIAGO DEL ESTERO
P.A.DI.**

(Pádel para Discapacitados)

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios a celebrarse el día 04/06/2015 a las 22,00 horas, con 1 hora de tolerancia, en la sede social sito en calle Domingo Palacios N° 238 del B° Cabildo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de 2 (dos) socios para

refrendar el Acta de la Asamblea.
2° - Reforma del Estatuto Social Artículo 1°, modificación del nombre de la Asociación.

Santiago del Estero, 20 de mayo de 2015.-

FEDERICO ALFONZO GOMEZ
SEGOVIA - Presidente
N° 228.664 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 49 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
AMERICA DEL SUR
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
La Comisión Directiva del Centro Jubilados y Pensionados "América del Sur" convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de junio del corriente año, en la sede local sito en Trinidad y Tobago y Guyana a las 17,30 hs., con media hora de tolerancia conforme a lo establecido en el estatuto de la Institución para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de las autoridades que presidirán la Asamblea.

2° - Lectura y puesta a consideración para la apropiación de los afiliados presentes la memoria del año 2014.

3° - Balance General e informe de la Comisión de Revisora de cuentas correspondiente al mismo período de la memoria.

4° - Elección de los dos socios para la firma del Acta respectiva.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

AMELIA DEL V. SANDEZ - Presidente
N° 228.663 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 100 - \$ 45,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"PATRIA GRANDE"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
La Asociación Civil de Fomento Vecinal "Patria Grande" convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de Junio de 2015 a las 09,00 horas, en el domicilio de la Asociación, sito en Pedro Gallo N° 405 Barrio Autonomía de esta Ciudad Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de la Memoria Anual y Balance contable de los Ejercicio 2013 y 2014.

2° - Elección de Autoridades.

3° - Designación de los socios para la firma del Acta.

NICOLAS JUAREZ - Presidente
N° 228.654 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**FRIAS GORDILLO S.R.L.
CESION DE
CUOTAS SOCIALES**

Entre **LUIS WALTER ALBERTO FRIAS**, DNI N° 16.346.297, argentino, fecha de nacimiento 09/05/1963, edad 52 años, medico. Casado, con domicilio en calle Olga Ardiles N° 1.776, Barrio Jorge Newbery de esta ciudad, y **CARMEN VIRGINIA DEL VALLE GORDILLO**, DNI N° 29.919.071, argentina, fecha de nacimiento 27/11/1982 edad 32 años, empleada, soltera, con domicilio en calle Castelli N° 1.722, Barrio San Martín de esta ciudad en adelante **LOS CEDENTES**, por una parte, y **NELIDA ALICIA MURUA**, DNI N° 13.391.986, argentina, fecha de nacimiento 05/07/1960, edad 54 años, empleada, casada, con domicilio en calle Castelli N° 1.722, Barrio San Martín de esta ciudad, en adelante **LA CESIONARIA** por la otra parte, convienen en celebrar de común acuerdo, el siguiente **CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES** de la sociedad denominada **"FRIAS GORDILLO S.R.L."** sujeto a las declaraciones y cláusulas siguientes:

PRIMERA: Los cedentes **LUIS WALTER ALBERTO FRIAS Y CARMEN VIRGINIA DEL VALLE GORDILLO**, integrantes de la sociedad **"FRIAS GORDILLO S.R.L."**; que se halla inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 12/08/2014 bajo el N° 229, Folio 1194-1197, del Tomo de Contrato Sociales 2014, **CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de la cesionaria **NELIDA ALICIA MURUA**, veinticinco (25) cuotas sociales, equivalentes al 25% del Capital Social que tienen y corresponden en la sociedad **"FRIAS GORDILLO S.R.L."**.

SEGUNDA: El precio total y convenido de esta cesión se fija en la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) importe que es abonado en efectivo en este acto por la cesionaria, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma.

TERCERA: Los cedentes declaran no encontrarse impedidos para realizar la operación, como así también que las cuotas sociales están totalmente integradas, no registran embargos ni derechos reales alguno.

CUARTA: La cesionaria, declara conocer el estado económico y financiero y las cláusulas del Contrato Social que regula la misma en sus relaciones sociales.

QUINTA: Como consecuencia de la cesión realizada, el Capital Social de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en Cien (100) cuotas de valor Pesos Cuatrocientos (\$ 400) valor nominal cada una, quedara suscripto de la siguiente forma: Luis Walter Alberto Frías con cincuenta (50) cuotas, es decir el 50% del Capital Social, Carmen Virginia del Valle Gordillo con veinticinco (25) cuotas es decir el 25% del Capital Social y Nérida Alicia Murua con veinticinco (25) cuotas es decir el otro 25% del Capital Social.

SEXTA: Presta conformidad y consentimiento para la presente cesión y transferencia de cuotas la cónyuge del cedente Luis Walter Alberto Frías, Ana Mercedes Leguizamón, DNI N° 17.456.310, argentina, fecha de nacimiento 19/12/1965, edad 49 años, ama de casa, casada, con domicilio en Av. Colón (N) N° 1.298, Barrio Huaico Hondo de esta ciudad.

SEPTIMA: De común acuerdo los nuevos integrantes de la sociedad deciden que la administración y representación de la misma será ejercida por Carmen Virginia del Valle Gordillo con el cargo de Socio-Gerente y con las facultades establecidas en el Contrato Social.

OCTAVA: Las partes fijan domicilio especiales en los arriba mencionados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto a los catorce días del mes de mayo del año dos mil quince.-

C.P.N. LILIA INES ABIDO

N° 228.647 - e. 21 mayo - v. 21 mayo - p. 550 - \$ 260,00.-

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 96/15 (A)**

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

VISTO: Lo dispuesto por los 57 inc. c), arts.2) y 3) de la Rnes. N° 57/07(A) y N°81/11(A); y:

CONSIDERANDO:

Que el Directorio planteó en la Asamblea de Afiliados celebrada el 8 de Mayo de

2015 la factibilidad de actualizar los montos del aporte y de los beneficios del Subsidio de Trasplante de Órganos.

Que para ello se consideró que el Fondo creado al efecto se conforma con el aporte obligatorio y solidario de los Afiliados, quienes efectúan un aporte de \$5.- (pesos cinco) a la fecha actual.

Que, desde el momento de su implementación hasta la fecha, se conformó un fondo de \$ 1.290.911 (pesos un millón doscientos noventa mil novecientos once).

Que, la última actualización del aporte de subsidio por Trasplante operó en el mes de Abril de 2011.

Que, en virtud de la desactualización del monto del aporte en relación a las tasas de inflación operadas en el país desde el mes de Abril de 2011 a la fecha, el Directorio estimo razonable, a efecto de garantizar la sustentabilidad del fondo dada la importante erogación que implicaría la ocurrencia de algunos de los acontecimientos cuya cobertura tiene por objeto el subsidio, actualizar el aporte en la suma de \$7 (pesos siete).

Que, puesto a consideración de la Asamblea, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Que por ello y las facultades otorgadas por la ley N° 6.590:

**LA ASAMBLEA
ORDINARIA DE
AFILIADOS
DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESUELVE:**

Art. 1) Actualizar a \$ 7.- (pesos siete), el monto del aporte para la conformación del "Fondo para el Subsidio de Trasplante de Órganos", a partir del día 1° de junio del presente año.-

Art. 2) Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dr. RAMON HUMBERTO ALVAREZ
- Presidente

Lic. PAULA DEL VALLE MANSILLA
- Secretaria

N° 228.673 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p. 290 - \$ 125,00.-

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 94/15(A)**

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2015.-

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 17 inc. d) y 57 inc. a) de la Ley N°6.590,

el artículo 1 de la Res. N°59/07(A), Res. N°383/07(D), Res. N°86/14(A) y lo resuelto por la Asamblea de Afiliados el día 8 de mayo de 2.015:

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea de Afiliados en el transcurso del año 2.014, mediante el dictado de la Res.N°86/14(A), decidió respecto del aporte de este beneficio: "Actualizar el monto del aporte correspondiente al beneficio de "Subsidio por Traslado y Alojamiento del Paciente y su Acompañante", fijándolo en \$8.- (pesos ocho); resolviendo así también que el mismo deberá actualizarse automáticamente anualmente a partir del período junio de cada año, en relación a los incrementos de tarifas hoteleras y de transporte ocurridas y a la proyección de su tasa de uso.

Que, el Directorio propuso a la Asamblea de Afiliados convocada para el día 8 de mayo de 2.015, llevar el importe del aporte del presente Subsidio a la suma de \$11 (pesos once), lo que representa un incremento del 35% (treinta y cinco por ciento). Fundamentó dicha propuesta en el porcentaje que arrojó la variación de los valores de los parámetros fijados por la Res. N°383/07(D), para la actualización de los montos a pagar en el subsidio; estos son: valor de un (1) día de alojamiento base doble en hotel categoría tres estrellas en la Ciudad de Buenos Aires, y el costo de un pasaje de transporte en ómnibus en servicio coche cama a la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido en el mes de mayo de 2.014 el costo por un día alojamiento en el citado hotel ascendía a la suma de \$500 y en el mes de abril de 2.015 dicho costo es de \$510, lo que arroja un porcentaje de variación del 2% (dos por ciento). Respecto de la variación de los costos en el pasaje de transporte en ómnibus en el mes de mayo de 2.014 el mismo ascendía a la suma de \$611 (pesos seiscientos once), y en el mes de abril del corriente año dicho costo asciende a la suma de \$960 (pesos novecientos sesenta), lo que arroja un porcentaje de variación del 57% (cincuenta y siete por ciento).

Que, a su vez se tuvo en cuenta como fundamento para el incremento propuesto la tasa de uso del subsidio, la que se encuentra directamente vinculada a los montos totales recaudados por dicho concepto, y lo que efectivamente se erogó; habiéndose recaudado durante el ejercicio 2014 un total de \$415.850 (pesos cuatrocientos quince mil ochocientos cincuenta), y otorgado subsidios por el monto de \$157.008

(pesos ciento cincuenta y siete mil ocho). Que, se debe también tener en cuenta como objeto de análisis que los montos que se erogan en el presente subsidio, se actualizan en el transcurso del año en forma automática en razón del incremento de los costos de alojamiento y transporte.

Que, por todos estos motivos, la Asamblea decidió, aprobar la propuesta del Directorio del I.S.S.P.S.E, y autorizar la actualización de los montos del aporte solicitada.

Por lo expuesto y las facultades que le otorga la ley N° 6.590:

LA ASAMBLEA DE
AFILIADOS DEL
INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art.1) Actualizar el monto del aporte correspondiente al beneficio de "Subsidio por Traslado y Alojamiento del Paciente y su Acompañante", fijándolo en \$11 (pesos once).

Art. 2) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido archívese.

Dr. RAMON HUMBERTO ALVAREZ
- Presidente

Lic. PAULA DEL VALLE MANSILLA
- Secretaria

N° 228.671 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p. 576 - \$ 260,00.-

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 95/15(A)**

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

VISTO: Lo dispuesto por los artículos N°57 inc.a), N° 87) de la Ley N°6.590, y la Res. N°79/11(A), y lo resuelto por la Asamblea de Afiliados celebrada el día 8 de mayo de 2.015, y:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los dispuesto por el art. 57 inc. a) de la Ley N°6.590, la Asamblea de Afiliados implementó mediante Res.10/99(A) el Subsidio por Fallecimiento del Afiliado, fijando para ello el monto del aporte adicional para generar el fondo especial que viabilice el pago de dicho beneficio, según lo prescribe el art. 87 de la citada Ley.

Que, el monto actual del beneficio es de \$8.000 (pesos ocho mil), y fue actualizado por última vez en el transcurso del año 2.014 mediante Res. N°87/14(A). En la misma oportunidad se

fijó un aporte adicional de \$6 (pesos seis).

Que, el cuerpo propuso a la Asamblea de Afiliados celebrada en fecha 8 de mayo de 2.015, mantener el monto del Subsidio a la suma de \$8.000 (pesos ocho mil), y el aporte adicional a la suma de \$6 (pesos seis).

Que, la propuesta encuentra fundamento en el total recaudado en el transcurso del año 2.014 por el aporte adicional del beneficio, \$311.920 (pesos trescientos once mil novecientos veinte), y el total erogado en pago del subsidio, por diez (10) fallecimientos acontecidos en el año 2.014, es decir \$61.400 (pesos sesenta y un mil cuatrocientos). Ello arroja una tasa de uso sobre el total presupuestado del veinte por ciento (20).

Que, entendió el Directorio del I.S.S.P.S.E, que resulta prudente mantener el monto del Aporte y del Subsidio en los mismos términos que fuera aprobado por la Asamblea anterior, toda vez que, dada la naturaleza del subsidio y la contingencia que constituye su objeto, no se cuenta en esta oportunidad con la proyección actuarial necesaria para garantizar la sustentabilidad del fondo.

Que, la Asamblea Ordinaria de Afiliados hizo suya la propuesta del Directorio, aprobándola por unanimidad.

Por ello y en ejercicio de las facultades asignadas por la ley N°6.590:

LA ASAMBLEA DE
AFILIADOS DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL PARA
PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art. 1) Mantener el monto del beneficio del Subsidio por Fallecimiento del Afiliado fijándolo en la suma de \$8.000 (pesos ocho mil).

Art. 2) Mantener en la suma de \$6 (pesos seis) el monto del aporte adicional del presente subsidio.

Art. 3) Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dr. RAMON HUMBERTO ALVAREZ
- Presidente

Lic. PAULA DEL VALLE MANSILLA
- Secretaria

N° 228.672 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p.400 - \$ 160,00.-

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 93/15(A)**

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

VISTO: Los art. 17) inc. d), 25) inc.g), 52, 53), 54) inc.c) y 57) inc.b) de la Ley N° 6.590, y la Res. N° 89/14 (A) y lo resuelto por la Asamblea de Afiliados el día 8 de mayo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio informó en la Asamblea de Afiliados celebrada en fecha 8 de mayo de 2015, respecto de la necesidad de actualizar los montos que se otorgan en las distintas líneas de préstamos que otorga el I.S.S.P.S.E.

Que, así también destacó el Directorio que la actualización de los montos de las distintas líneas de préstamos constituyó un constante reclamo de la masa de Afiliados durante el transcurso del año.

Que, también se precisó la importancia que reviste ese tipo de inversión, la que cabe remarcar significa un importante beneficio para el Afiliado, y contribuye a diversificar la cartera, siendo para la presente actualización, que la incobrabilidad no supera el 1%.

Que, sobre lo expuesto, el Directorio propuso a la Asamblea la siguiente actualización, a saber: préstamos con garantía personal serie "B" a) sola firma monto máximo de \$ 30.000 (pesos treinta mil) y hasta un máximo de sesenta (60) cuotas b) 1 (un) codeudor monto máximo de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) y hasta un máximo de setenta y dos (72) cuotas. c) dos (2) codeudores monto máximo de \$ 100.000 (pesos cien mil) y hasta un máximo de ochenta y cuatro (84) cuotas. Dicho montos se hacen extensivos a los préstamos con garantía personal con fin determinado, salud y capacitación, con las particularidades reglamentarias en cada caso. Préstamo con garantía hipotecaria con fin determinado \$ 500.000 (pesos quinientos mil) y hasta un máximo de trescientos sesenta cuotas (360).

Que, la Asamblea de Afiliados el día 8 de mayo de 2015 resolvió hacer suya la propuesta de actualización de los montos de las distintas líneas de préstamos. Por todo ello y las facultades que le son propias, en virtud de la Ley 6.590:

LA ASAMBLEA DE
AFILIADOS DEL
INSTITUTO
DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art. 1) Actualizar los montos de las líneas de préstamos con garantía personal, en los siguientes valores: a)

sola firma monto máximo de \$ 30.000 (pesos treinta mil) y hasta un máximo de sesenta (60) cuotas. b) 1 (un) codeudor monto máximo de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) y hasta un máximo de setenta y dos (72) cuotas. c) dos (2) codeudores monto máximo de \$ 100.000 (pesos cien mil) y hasta un máximo de ochenta y cuatro (84) cuotas.

Art. 2) Precisar que los montos descritos en el artículo anterior se hacen extensivos

a los préstamos con garantía personal con fin determinado, salud y capacitación, con las particularidades reglamentarias de cada caso.

Art. 3) Actualizar el monto de la línea de préstamo con garantía hipotecaria con fin determinado en el valor de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) y hasta un máximo de trescientos sesenta (360) cuotas.

Art. 4) Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-

Dr. RAMON HUMBERTO ALVAREZ
- Presidente
Lic. PAULA DEL VALLE MANSILLA
- Secretaria
N° 228.670 - e. 21 mayo - v. 22 mayo -
p.494 - \$ 235,00.-

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 92/15 (A)**

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

VISTO: lo dispuesto por los arts. 74), 75) -2° y 3° párrafo - de la ley 6.590, el art. 3° de la Res. N° 39/02 (A), la Res. N°1/97(D), y lo dispuesto por la Asamblea de Afiliados celebrada en fecha 8 de mayo del presente año, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75) de la ley N°6.590 vincula la movilidad del haber de las prestaciones que otorga el S.S.S.P.S.E. a la permanente actualización de aportes y haberes de cada categoría tarifada (Art. 2 Res. 1/97(D)), estableciendo a su vez que dicha actualización no podrá ser inferior a doce (12) meses. De esta manera se garantiza el poder adquisitivo de los haberes.

Que, sobre esta base la Asamblea de Afiliados, estableció que la periodicidad de la actualización de las categorías de aportes y haberes debería ser anual - art. 3 de la Resol. N° 39/02 (A)-.

Que, el Directorio propuso a la Asamblea de Afiliados, para llevar a cabo la nueva actualización de aportes, respetar el criterio adoptado anteriormente mediante Res. N°85/14(A), es decir al monto del aporte vigente incrementarlo en el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor Minorista (IPCMI); y a dicho incremento adicionarle un diez por ciento (10%), lo que arroja un índice total de actualización del treinta por ciento (30%).

Que, respecto de los haberes, en el marco de los escenarios emergentes del Estudio Actuarial llevado a cabo en el año 2.014, el Directorio propuso a la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo en el mes de mayo de 2.014 un incremento del veinticinco por ciento (25%), garantizando así a futuro la sustentabilidad del Sistema, incrementando el punto de ruptura.

Que, el Directorio en esta instancia propuso a la Asamblea Ordinaria de Afiliados llevada a cabo el día 08 de mayo de 2.015, mantener idéntico criterio.

Que, asimismo, el Directorio propuso a la Asamblea Ordinaria de Afiliados la creación de una nueva categoría "H", la que se operativizaría a partir del 1° de Junio de 2.015, y fijando el monto del aporte en la suma de \$2064 (pesos dos mil sesenta y cuatro), correspondiendo con trescientos sesenta periodos de aporte -Jubilación Ordinaria- un haber de \$9380 (pesos nueve mil trescientos ochenta).

Que, puesta a consideración la propuesta en la reunión llevada a cabo el día 8 de mayo de 2.015, la Asamblea Ordinaria de Afiliados resolvió por unanimidad aprobar la misma.

Por todo lo expuesto y las facultades que le son propias, en virtud de las disposiciones de la Ley 6.590:

LA ASAMBLEA DE AFILIADOS DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES DE
SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art. 1) Incrementar en un 30% (treinta por ciento) los montos de las categorías de aporte previsionales del Sistema de Seguridad Social para Profesionales de Santiago del Estero -S.S.S.P.S.E-, a partir del período junio de 2.015, incremento que se refleja en la tabla que se incorpora a la presente como anexo I.

Art. 2) Incrementar en un 25% (veinticinco por ciento) los montos de los haberes de las distintas prestaciones previsionales que otorga el Sistema de Seguridad Social para Profesionales de Santiago del Estero -S.S.S.P.S.E-, a partir del período junio de 2.015, incremento que se refleja en la tabla que se incorpora a la presente como Anexo I.

Art. 3) Crear una nueva categoría "H", vigente a partir del período Junio de 2015, cuyo aporte se fija en la suma de \$2064 (pesos dos mil sesenta y cuatro), correspondiendo con trescientos sesenta periodos de aporte -Jubilación Ordinaria- un haber de \$9380 (pesos nueve mil trescientos ochenta).

Art. 4) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ANEXO I - RESOLUCION N° 92/15 (A)

CATEGORIA	Actualización 30,00%	25% Haber
Aporte	Actualización	

A	\$	454	\$	2.061
B	\$	722	\$	3.278
C	\$	991	\$	4.509
D	\$	1.260	\$	5.727
E	\$	1.528	\$	6.944
F	\$	1.796	\$	8.163
G	\$	227	Durante los 5 primeros años de ejercicio profesional o 35 años de edad	
H	\$	2.064	\$	9.380

Dr. RAMON HUMBERTO ALVAREZ - Presidente

Lic. PAULA DEL VALLE MANSILLA - Secretaria

N° 228.669 - e. 21 mayo - v. 22 mayo - p. 680 - \$ 310,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA**

N° 057/15.

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 057/15 -. Expediente N° 431-32-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 263 "P", de fecha 15-05-15, destinada a la Provisión de "PINTURAS LATEX INTERIOR, EXTERIOR, LIJAS, REMOVEDOR, ENTONADOR, RODILLOS Y DEMAS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 136.633,58.- Pesos: Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Tres con 58/100.-

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos.-

APERTURA: 12-06-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.- Pesos: Trescientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.662 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 056/15.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 056/15 -. Expediente N° 1076-25-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 261 "P", de fecha 15-05-15, destinada a la Provisión de "500 - ESCOBILLO BARRENDERO CON MANGO DE MADERA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 112.750.- Pesos: Ciento Doce Mil Setecientos Cincuenta.-

DESTINO: Dirección de Servicios Urbanos.-

APERTURA: 12-06-15 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez D.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.- Pesos: Trescientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.661 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 055/15.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 055/15 -. Expediente N° 320-5-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 256 "P", de fecha 15-05-15, destinada a la Provisión de

"3.000-M3. DE AGREGADO PETREO FINO Y 3.000-M3. DE AGREGADO PETREO GRUESO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.352.120,00.- Pesos: Dos Millones Trescientos Cincuenta Dos Mil Ciento Veinte.-

DESTINO: Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 11-06-15 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (15) - Quince Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00.- Pesos: Dos Mil Quinientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 10-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.660 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 054/15.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 054/15 -. Expediente N° 527-32-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 262 "P", de fecha 15-05-15, destinada a la Provisión de "650 EQUIPOS DE ROPA DE TRABAJO (CAMISA Y PANTALON) Y 650 - PARES DE BOTINES DE SEGURIDAD".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 902.200,00.- Pesos: Novecientos Dos Mil Doscientos.-

DESTINO: Dirección de Parques y Paseos.-

APERTURA: 10-06-15 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

Pesos: Un Mil.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.659 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE

LA CAPITAL

SECRETARIA DE

ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA

N° 053/15.

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 053/15 -. Expediente N° 3156-15-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 260 "P", de fecha 15-05-15, destinada a la Provisión de "800 - CAMPERAS DE ABRIGO CON CIERRE Y CAPUCHA Y, 550 CHALECOS EN TELA VERDE FLUOR CON CIERRE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.271.500,00.- Pesos: Un Millón

Doscientos Setenta y un Mil Quinientos.-

DESTINO: Dirección de Tránsito.-

APERTURA: 09-06-15 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00.-

Pesos: Un Mil Trescientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.658 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE

LA CAPITAL

SECRETARIA DE

ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA

N° 052/15.

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 052/15 -. Expediente N° 3873-13-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 249 "P", de fecha 15-05-15, destinada al "RETIRO, CLASIFICACION Y DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE BOLETAS FACTURAS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.385.000,00.- Pesos: Cinco Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil.-

DESTINO: Dirección de Rentas.-

APERTURA: 11-06-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.400,00.-

Pesos: Cinco Mil Cuatrocientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 10-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.657 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE

LA CAPITAL

SECRETARIA DE

ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA

N° 051/15.

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 051/15 -. Expediente N° 338-4-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 252 "P", de fecha 15-05-15, destinada al "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PASEO DE LA TERMINAL".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.159.136,00.- Pesos: Dos Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento

Treinta y Seis.-

DESTINO: Paseo de la Terminal.-

APERTURA: 10-06-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

Pesos: Dos Mil.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.656 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE

LA CAPITAL

SECRETARIA DE

ECONOMIA

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA

N° 050/15.

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 050/15; SEGUNDO LLAMADO-. Expediente N° 1413-4-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 251 "P", de fecha 15-05-15, destinada a la Obra de "CAMBIO DE SOLADOS, PLAZA FIGUEROA DEL BARRIO ALBERDI".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.224.510,52.- Pesos: Un Millón Doscientos Veinticuatro Mil Quinientos Diez con 52/100.-

DESTINO: Plaza Figueroa.-

APERTURA: 09-06-15 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.225,00.-

Pesos: Un Mil Doscientos Veinticinco.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.655 - e. 21 mayo - v. 26 mayo - p.
125 - \$ 55,00.-